DOCTORAT EN Economia, Organització i Gestió (Business Economics) / Doctorate in Economics, Management and Organization

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

UNIVERSITAT PÚBLICA DE NAVARRA

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	Código Centro
Centro	Escuela de Doctorado	08071287
Nivel	Doctorado	
Denominación Corta	Economía, Organización y Gestión (Business Economics) / Doctorate in Economics, Management and Organization	
Denominación Específica	Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics) / Doctorate in Economics, Management and Organization por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Pública de Navarra	
Conjunto	Si	
Convenio	Si	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

Nivel	**Denominación Específica**	**Conjunto**	**Convenio**	**Conv. Adjunto**
Doctorado	Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics) / Doctorate in Economics, Management and Organization por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Pública de Navarra	SI	SI	Anexos Apartado 1.
ISCED1		ISCD2		
Administración y gestión de empresas		Economía		
Agencia Evaluadora		**Universidad Solicitante**		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Autónoma de Barcelona		

1.2. CONTEXTO

La presente propuesta de doctorado es una adaptación al RD 99/2011 del programa de doctorado actualmente vigente "Doctorado en Economía Gestión y Organización/ Doctorate in Economics Management and Organization" (DEMO)" creado en el curso 2004-5 por lo que hasta el año 2008 no ha dado lugar a sus primeras tesis doctorales. El mencionado doctorado es fruto de la colaboración de los departamentos relacionados con la gestión de empresas de tres universidades. la Universitat Autònoma

de Barcelona (UAB), que lidera la coordinación, y la Universitat de les Illes Balears (UIB) y la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

El presente doctorado se plantea como una alternativa natural a los estudiantes del máster interuniversitario (UAB, UIB, UPNA) en investigación denominado "Máster en Gestión, Organización y Economía de la Empresa/Master in Management, Organization and Business Economics" (MMOBE) que quieran continuar con su formación y realizar un doctorado. Existe el compromiso de aceptar en el doctorado a todos los estudiantes del mencionado master que superen sus estudios con suficiencia. De ahí que la oferta máxima de plazas del doctorado se corresponda con la de ingresos en dicho master, unas 20 personas. Hasta la fecha, aproximadamente una cuarta parte de ellos son de nacionalidad española. El resto han provenido de hasta 35 países diferentes, mayoritariamente europeos (17) y sudamericanos (8). Es creciente la presencia de estudiantes de países asiáticos. Nuestra capacidad para atraer estudiantes internacionales está relacionada con la existencia de una página web, tanto para el máster (www.mmobe.uab.cat) como para el doctorado (www.demo.uab.cat), con información actualizada sobre dichos programas.

Sin embargo, nuestra experiencia muestra que la demanda real de acceso al doctorado dista mucho de esta cifra. Las expectativas reales son que alrededor una cuarta parte de los estudiantes del master (5 doctorandos de unos 20 alumnos que se matriculen en el master) se animen a la realización de una tesis doctoral. No detectamos grandes sesgos por países de procedencia o situación laboral, así que aproximadamente uno por año (20%) compatibiliza sus estudios de doctorado con una actividad profesional fuera de la academia.

Para que dichas tesis lleguen a buen puerto es vital que se conozcan previamente estudiante y director (es) lo cual se consigue a través de los cursos del mencionado master. Esto permite que los alumnos conozcan las líneas de investigación de más de 15 profesores (media 3 créditos ECTS x 15 = 45 créditos ECTS de cursos) activos en investigación. Un 49% de la docencia corre a cargo de profesores de la Universitat Autònoma de Barcelona, un 29% de la Universidad Pública de Navarra y un 22% de la Universitat de les Illes Balears. Este es un porcentaje que se suele cumplir en el número de trabajos finales de master dirigidos, una buena piedra de toque para que el posible doctorando y supervisor se conozcan mejor, y es de esperar que se mantengan en cuanto a las tesis doctorales. Es decir la oferta máxima de plazas del doctorado se repartiría entre 10 en la Universitat Autònoma de Barcelona, 6 en la Universidad Pública de Navarra y 4 en la Universitat de les Illes Balears.

La entrada de nuevos estudiantes al programa de doctorado está sustancialmente ligada al éxito del citado Master. En este sentido proponemos dos grandes líneas de actuación, las que van destinadas a aumentar la demanda de estudiantes en el Máster y las destinadas a fomentar la vocación investigadora de dichos estudiantes.

En cuanto al Máster, estamos haciendo esfuerzos de divulgación del mismo y de su continuidad en un doctorado. Estos esfuerzos pasan por la elaboración de páginas web que den visibilidad y su presencia en las redes sociales. Además de las presentaciones institucionales de las distintas universidades, los coordinadores y profesores del claustro hacen esfuerzos (presentaciones, información a colegas etc.) para dar a conocer el master y el doctorado a grupos de estudiantes interesados, o a otros profesores que lo puedan recomendar. También se está desarrollando mecanismos para mantener el contacto con ex alumnos para que difundan dicha información en sus centros y países de procedencia.

En cuanto la segunda línea de actuación, fomentar la vocación investigadora, nos proponemos realizar esfuerzos en dos sentidos, uno mejorar el acceso a la financiación de los doctorandos y otro aumentar el contacto de los alumnos del master con los investigadores y doctorandos actuales.

El programa DEMO siempre ha considerado que el doctorado es útil en la empresa alineándose, de este modo, con la tradición alemana. Con ello nos distanciamos claramente de los que consideran al doctorado como algo innecesario o, incluso, contraproducente en la dirección de empresas. El máster MMOBE dirige sus esfuerzos a captar estudiantes que tengan una aptitud de análisis y busquen profundizar en los temas de interés empresarial.

En esta línea se está trabajando para poder realizar algún doctorado industrial en colaboración con una empresa que financie parte del trabajo del doctorando, además de informar y alentar el acceso a las becas habituales de formación.

En la segunda línea se trabaja en organizar actividades (tutores) y actos (workshops, seminarios, inauguraciones curso) en los que se facilite el contacto entre investigadores y actuales doctorandos con los distintos alumnos del Máster.

El programa de doctorado tiene previsto realizar un esfuerzo en promocionar y dar a conocer sus estudios de doctorado con el fin de aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso. En concreto se plantean las siguientes actuaciones:

· En la red, potenciando la página web (http://www.demo.uab.cat/en/) y la presencia del doctorado en las redes sociales.
· En los círculos académicos, potenciando el conocimiento del doctorado por parte de profesores de otras universidades y centros de investigación a través de su participación en defensas de tesis, workshops, seminarios y otras reuniones.
· Con alumnos de otros centros, participando en las ferias promocionales de estudios de postgrado.
· En el tejido industrial, a través de visitas y presentaciones a empresas con el fin de poder implantar algún doctorado industrial y establecer otras posibles vías de colaboración.

La presente propuesta detalla los mecanismos para que la duración prevista de las tesis sea de 3 años. Con esa duración, el programa de doctorado intenta compaginar que no haya una concentración excesiva de doctorandos dirigidos por un único investigador (en el caso de cubrir la oferta máxima estaríamos en unos 3-4 doctorandos promedio por investigador, algo asumible puntualmente pero no a largo plazo) pero que de forma continuada los investigadores puedan estar dirigiendo tesis doctorales. Según nuestras expectativas, en promedio, más o menos estaríamos en una situación donde cada investigador pueda estar dirigiendo de forma continuada una tesis doctoral. Por lo tanto el programa de doctorado debe ayudar a su claustro de profesores a desarrollar los distintos proyectos de investigación en que se integran y posibilitar la incorporación de los doctorandos en dichos proyectos de investigación.

La propuesta presenta una descripción de los proyectos de investigación que hasta la fecha han permitido mejorar el conocimiento de la realidad empresarial española y se ha distinguido por analizar dicha evidencia empírica y abordar los problemas de gestión principalmente desde una perspectiva económica. La aplicación del análisis económico a la gestión empresarial ha sido un programa de investigación presente y creciente en universidades estadounidenses consideradas de referencia en nuestro ámbito de gestión como: The Harvard University; University of Northwestern; Stanford University o el Massachussets Institute of Technology o escuelas de negocio europeas como la London Business School o INSEAD aunque menos implantado en el sistema universitario español.

Por lo tanto el objetivo del presente doctorado es formar a sus doctorandos para que sean capaces de mostrar su capacidad para plantear preguntas de investigación alrededor de la gestión empresarial, y en particular sobre el buen gobierno de las empresas en todas sus dimensiones, financiera, estructura de propiedad, organización de la producción y gestión de los recursos humanos. Sean capaces de generar evidencia empírica relevante a la luz de las teorías existentes y ofrecer recomendaciones para la gestión empresarial fruto de las teorías soportadas por la evidencia empírica.

El objetivo final es que los futuros doctores puedan mejorar sus perspectivas laborales, la mayoría de ellos dentro de la academia, aunque algunos de ellos finalmente se incorporen o continúen en la empresa privada (en la propuesta hay un listado con los doctorandos egresados y sus ocupaciones actuales). Existe el compromiso por parte de los departamentos que participan en el doctorado de no contratar a sus propios doctores. La situación económica actual no permite ser optimista en la contratación de personal laboral en las universidades españolas. Por lo tanto creemos que para su empleabilidad es necesario que de las tesis doctorales puedan salir tres artículos en inglés que circulen por los distintos congresos académicos y finalmente se envíen para su evaluación en las revistas especializadas más prestigiosas en el ámbito académico.

Para conseguir ello, además de la correcta atención y dedicación de sus directores, es necesario que tengan acceso fácil a la opinión, interacción y colaboración con investigadores punteros en la especialidad o especialidades relacionadas con el tema de estudio del doctorando. El ámbito interuniversitario aglutinando investigadores especializados en áreas de trabajo similares y complementarias permite cumplir con dichos objetivos. La presente propuesta plantea una serie de actividades que fuerzan y garantizan unos mínimos de interacción más allá de los que surjan por iniciativa propia. Cada año el doctorando deberá presentar en inglés los capítulos de su tesis doctoral en Workshops. En dichos Workshops participa el grueso del claustro de profesores del doctorado y se discuten los trabajos. De hecho, además de los comentarios generales que pueda recibir el doctorando, se asigna un comentarista especializado en los temas de la tesis doctoral. Además, la tesis doctoral no es leída sin una predefensa previa con los futuros miembros del tribunal, a ser posible de otras universidades y especialmente extranjeras. Hasta que los cambios o sugerencias recibidas no son introducidos, no se procede al acto formal de lectura de la tesis. En la medida que las restricciones presupuestarias lo permitan, se fomentará las estancias predoctorales en otras universidades extranjeras, en la propuesta aparece un listado de las realizadas hasta la fecha.

Este seguimiento o control es imposible sin que se involucren doctores activos en investigación, con intereses comunes tanto metodológicos como teóricos. Esta combinación es muy difícil de encontrar en un único departamento de gestión de empresas de una universidad española.

En resumen, el doctorado se ha dimensionado para que un grupo de especialistas en el ámbito del análisis económico de la empresa pueda formar a jóvenes investigadores y proseguir con sus líneas de investigación de tal manera que los doctorandos concluyan sus tesis y puedan integrarse en el mercado laboral con éxito.

El doctorado dará lugar a un único título conjunto de las tres universidades (UAB-UPNA-UIB) y su funcionamiento se regulará según convenio adjunto.

Listado de Universidades*

Código	Universidad
022	Universidad Autónoma de Barcelona
035	Universidad Pública de Navarra
003	Universitat de les Illes Balears

(*) Incluir tantas líneas como universidades participen en el programa

1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Listado de Centros

Código	Centro
08071287	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona
07009021	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
31009315	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

Datos asociados al centro

Información referente al centro en el que se imparte el título:

Código	Centro
08072243	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Primer año implantación	10
Segundo año implantación	10

Normas de Permanencia

Enlacé web

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

Lenguas del programa

Castellano	Catalán	Euskera
No	No	No
Gallego	**Valenciano**	**Inglés**
No	No	Sí
Francés	**Alemán**	**Portugués**
No	No	No
Italiano	**Otras**	
No		

Información referente al centro en el que se imparte el título:

Código	Centro
07009021	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Primer año implantación	4
Segundo año implantación	4
Normas de Permanencia	
Enlacé web	
http://estudis.uib.cat/altres/Normativa/permanencia/	
Lenguas del programa	

Castellano	Catalán	Euskera
No	No	No
Gallego	**Valenciano**	**Inglés**
No	No	Sí
Francés	**Alemán**	**Portugués**
No	No	No
Italiano	**Otras**	
No		

Información referente al centro en el que se imparte el título:

Código	Centro
31009315	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

Primer año implantación	6
Segundo año implantación	6
Normas de Permanencia	
Enlacé web	
http://www1.unavarra.es/estudios/posgrado/oferta-de-posgrado-oficial/doctorado/normativa?submenu=yes	
Lenguas del programa	

Castellano	Catalán	Euskera
No	No	No
Gallego	**Valenciano**	**Inglés**
No	No	Sí
Francés	**Alemán**	**Portugués**
No	No	No
Italiano	**Otras**	

No		

1.4. COLABORACIONES (con convenio)

Otras Colaboraciones

El programa Doctorate in Economics Management and Organization (DEMO) [Doctorado en Economía, Organización y Gestión] establece sus colaboraciones a través de tres vias formales:
1. La estancia de profesores visitantes vinculados al programa.
2. La invitación de profesores de otras universidades a participar en los dos workshops que anualmente se organizan en la Universitat Autònoma de Barcelona en el mes de junio y en la Universitat de les Illes Balears a principios del mes de septiembre.
3. "Tutorial" anual. El tutorial consiste en la invitación de un investigador destacado que durante dos días expone el 'state of the art' de un campo de trabajo. Aparte de nuestros estudiantes, investigadores de distintas partes de Europa suelen atender al tutorial.
A continuación hacemos una relación de algunos de los profesores invitados extranjeros que han actuado en estos actos:

Profesores visitantes vinculados al programa DEMO

Arthur Schram (University of Amsterdam, Países Bajos) de enero a junio, 2010
Pablo Guillén (University of Sidney, Australia) de setiembre a julio, 2009
C.J. O'Donnell (School of Economics, University of Queensland, Australia) del 1 de septiembre 2008 al 15 de febrero 2009
Per Agrell (Université Catholique de Louvaine, Belgica) del 1 de enero al 31 de diciembre, 2008
Jorge Fernández Ruiz (Centro de Estudios Económicos, Méjico) del 1 de junio al 31 agosto años 2006, 2007, 2008, 2009

EVENTOS ORGANIZADOS POR EL PROGRAMA DEMO

2011
Tutorial organizado por el Programa DEMO el 25 y 26 de marzo del 2011. Universitat Autònoma de Barcelona.
Profesor/a: William Greene (School of Business, New York University, US)
Título: "Stochastic Frontier Models for Efficiency Analysis"

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 13 y 14 de enero del 2011. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Antonio Estache (European Centre for Advanced Research in Economics and Statistic, Université Libre de Bruxelles, Belgium)

Título: "Topics in Infrastructure Economics"

2010

Seminario organizado por el Programa DEMO el 24 de noviembre del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Hans Wahl (INSEAD, Paris)

Título: " Social Entrepreneurship "
Seminario organizado por el Programa DEMO el 10 de noviembre del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Gerd Cornelissen (Univ. Pompeu Fabra)

Título: "Moral Decisions over Time: Consistency versus Compensation effects"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 27 de octubre del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Johannes Berger (University Köln)

Título: "Performance Appraisals and the Impact of Forced Distribution: An Experimental Investigation"

Sesión inaugural del Doctorate in Economics, Managementa and Organization (DEMO), 22.10.2010, por el profesor C.A. Knox Lovell (University of Queensland, Australia) con el título "The Economics of Business Performance, (Productivity Accounting)"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 13 de octubre del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: André Hervás-Drane (Universitat Pompeu Fabra)

Título: " Search, Information Provision, and Sales Concentration"

V International Business Economics Workshop. Palma (Mallorca, Spain), September 9-10, 2010.

Profesor/a: Jaime Gómez (Universidad de Zaragoza)

Título: " Do switching costs mediate the relationship between entry timing and performance? "

Profesor/a: Vicente Cuñat (London School of Economics)

Título: " Search, Design, and Market Structure "

4th. DEMO June Workshop "Economics of Organizations, Corporate Governance and Competitiveness". Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 14 y 15 de Junio 2010

Profesor/a: Aleksandra Gregoric (Copenhagen Business School)

Título: " Paths, dimensions and consequences of diversity of Nordic boards "

Profesor/a: Thomas Poulsen (Copenhagen Business School)

Título: " The value of disproportionality: Ownership structure, control enhancing mechanisms and the principle of proportionality "

Seminario organizado por el Programa DEMO el 9 de junio del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Christian Schade (Univ. Humboldt, Berlin)

Título: " Coordination with dual uncertainty: equilibrium selection concepts versus simple heuristics "

Seminario organizado por el Programa DEMO el 26 de mayo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Angela Stanton (Claremont Graduate University)

Título: " Neuroentrepreneurship"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 19 de mayo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Massimo Pollifroni (University of Turin)

Título: " Innovation and Ethics: some empirical evidences with reference to the EU Countries Area "

Seminario organizado por el Programa DEMO el 15 de mayo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Francisco Liñán (Univ. de Sevilla)

Título: " A cognitive analysis to understand female entrepreneurial potential: the role of social norms and culture "

Seminario organizado por el Programa DEMO el 22 de abril del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Steen Thomsen (Director of the Center for Corporate Governance, Copenhagen Business School)

Título: " The Governance of Industrial Foundations "

Seminario organizado por el Programa DEMO el 21 de abril del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Josep Maria Argilés (Universitat de Barcelona)

Título: " Fair Value Versus Historic Cost Valuation for Biological Assets: Implications for the Quality of Financial Information"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 21 de abril del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Néstor Duch (Universitat de Barcelona)

Título: " Efficiency and Governance: Evidence from spanish Public Universities"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 17 de marzo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Avner Ben-Ner Carlson (School of Management, Univ. of Minnesota)

Título: " Does Organization Ownership Matter? Structure and Performance in For-profit, Nonprofit and Local Government Nursing Homes"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 10 de marzo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Maud Pindard (Universidad Carlos III)

Título: " The Liability of Connectedness: Mortality Rates in Interorganizational Networks"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 3 de marzo del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Alicia Coduras (Instituto de Empresa)

Título: " El proyecto GEM: Recursos para la investigación sobre emprendimiento. Un ejemplo de aplicación en España"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 24 de febrero del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: José Lejarraga (Universidad Carlos III Madrid)

Título: "Revisiting the Size-R&D Productivity Relation"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 17 de febrero del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Calin Gurau (Université de Montpellier)

Título: "Academic Entrepreneurship in the UK biopharmaceutical firms"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 5 de febrero del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Belén Blanco Peláez (Universidad Carlos III de Madrid)

Título: "The Complementary Between Segment Disclosure and Earnings Quality, and its Effect on Cost of Capital"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 20 de enero del 2010. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Beatriz García Osma (Universidad Autónoma de Madrid)

Título: "Conditional Conservatism and Firm Investment Efficiency"

2009

Seminario organizado por el Programa DEMO el 16 de diciembre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Jordi Blanes i Vidal (London School of Economics)

Título: " Tournaments without prizes: Evidence from Personnel Records"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 2 de diciembre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Iñaki Peña (Universidad de Deusto)

Título: " Actividad emprendedora como vehículo canalizador de la innovación en la CAPV"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 18 de noviembre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Simon Gätcher (University of Nottingham)

Título: "Performance Incentives and the Dynamics of Voluntary Cooperation"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 4 de noviembre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Pablo Casas (Universitat Pompeu Fabra)

Título: "Opportunism and Incomplete Contracts"

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 23 de octubre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Subal C. Kumbhakar (State University of New York at Binghamton, US)

Título: "A Premier on Efficiency and Productivity Analysis Using Parametric Stochastic Frontier Approaches"

IV International Business Economics Workshop UIB. Palma de Mallorca, 17 y 18 de setiembre del 2009

Profesor/a: Øyvind Bohren (Norwegian School of Management)

Título: " Dividends and stakeholder conflicts: A cleaner test"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 7 de octubre del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Araceli Mora (Universidad de Valencia. Càtedra ASR)

Título: "Gender Diversity on the Board and Accounting Quality"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 17 de junio del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Natalia Karelaia (INSEAD)

Título: "Under-achievement and the glass ceiling: Evidence from a TV game show"

3rd. DEMO June Workshop "Economics of Organizations, Corporate Governance and Competitiveness". Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 11 y 12 de Junio 2009

Profesor/a: Dennis C. Mueller (University of Vienna)

Título: " The Determinants of Merger Waves: An International Perspective... "

Profesor/a: Esther Kalkbrenner (University of Vienna)

Título: "Institutional Determinants of Domestic and Foreign Subsidiaries Performance"

Profesor/a: Evgeni Peev (University of Vienna)

Título: "Democracy, Institutional Quality and Growth in Transition Economies"

Profesor/a: Michael Weichselbaumer (University of Vienna)

Título: "Using Matching to Evaluate Mergers"

Profesor/a: Margarita Elorz (Universidad Pública de Navarra)

Título: " Does Price Liberalization Affect Customer Satisfaction and Future Patronage Intentions?"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 3 de junio del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Luis Garicano (London School of Economics)

Título: "Market for Advice"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 6 de mayo del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Rosemarie Nagel (Universitat Pompeu Fabra)

Título: "Economic Decision making under conditions of extreme time pressure and option overload: an eye-tracking study"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 22 de abril del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Klaus Abbink (University of Amsterdam)

Título: " Disruptions in High Value Payment Systems: An experimental approach"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 18 de marzo del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Joerg Oechssler (University of Heidelberg)

Título: " On the Ingredients for Bubble Formation: Informed Traders and Communication"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 4 de marzo del 2009. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Marie-Claire Villeval (CNRS – Univ. de Lyon)

Título: "Vountary Leadership: Motivation and Influence"

2008

Seminario organizado por el Programa DEMO el 10 de diciembre del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Bruno Cassiman (IESE & K.U. Leuven)

Título: “In Search of Performance Effects on (In) direct Industry Science Links"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 26 de noviembre del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Marc LeMenestrel (Universidad Pompeu Fabra)

Título: "Ethical Judgements and Business Decisions"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 12 de noviembre del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Arthur Schram (University of Amsterdam)

Título: " The Antecedents and Effects of Contract Auditing: An Experimental Economics Approach"

III International Business Economics Workshop UIB. Palma de Mallorca, 11 y 12 de Setiembre del 2008

Profesor/a: Rezaul Kabir (University of Stirling)

Título: "Corporate Diversification and Firm Performance: How does Business Group Affiliation Matter"

Profesor/a: Jean-Christophe Van den Schrieck (Université catholique de Louvain)

Título: "Computing Queueing Model Performance with Loss Model Tools"

Profesores: Paul Belleflamme (Louvain School of Management and CORE) y Martin Peitz (Université catholique de Louvain, Belgium)

Título: "Intermediation and Investment Incentives"

Profesor/a: Nicolas Neysen (Université catholique de Louvain)

Título: "The Actor Roles of Electronic Market Intermediaries"

Profesor/a: Mathias Lorenz (U niversité catholique de Louvain)

Título: "International Incentive Regulation under Asymmetric Information"

2nd. DEMO June Workshop "Economics of Organizations, Corporate Governance and Competitiveness". Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 19 y 20 de Junio del 2008

Profesor/a: Christophe Schneider (Mannheim University)

Título: "Bankers on the Boards of German Firms: What they do, what they are worth, and why they are (still) there"

Profesor/a: Josep Tribó (Universidad Carlos III de Madrid)

Título: " Ownership Structure and Minority Expropriation in non-listed firms: The case for multiple large shareholders"

Profesor/a: Judit Montoriol (Federal Reserve Bank of Boston)

Título: "Bank Mergers and Lending Relationships"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 22 de mayo del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Massimo Colombo (Politecnico di Milano, Italia)

Título: " The Economics of Organizational Design: a Study of the Managerial Hierarchy of High-Tech Start-ups?"

Visita de estudiantes de doctorado procedentes de otras universidades

15-16 mayo 2008. Visit of a group of doctoral students from the Department of Business Studies from the Uppsala University (Sweden)

Seminario organizado por el Programa DEMO el 24 de abril del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Peter Bogetoft (Copenhagen Business School, Denmark)

Título: "Structural Efficiency and the Gains from Mergers and Reallocations"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 9 de abril del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Wendelin Schnedler (University of Heidelberg, Germany)

Título: " Legitimacy of Control"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 27 de marzo del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Giacinta Cestone (Queen Mary University of London, UK)

Título: " The Design of Syndicates in Venture Capital"

2007

II International Business Economics Workshop UIB. Palma de Mallorca, 13 y 14 de Setiembre del 2007

Profesor/a: Jordi Surroca (Universidad Carlos III de Madrid)

Título: "Managerial Entrenchment and Corporate Social Performance"

Profesor/a: R. Oystein Strom (Ostfold University College, Norway)

Título: " Better Firm performance with employees on the board? Not in the long run"

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 6 de setiembre del 2007. Casa de la Convalescència, Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: D.S. Prasada Rao (School of Economics and Director, Centre for Efficiency and Productivity Analysis, University of Queensland, Brisbane, Australia)

Título: " Index Number Methods for Spatial, Regional and Cross-Country Comparisions of Prices, Real Output and Income, and Productivity"

1st. DEMO June Workshop "Economics of Organizations, Corporate Governance and Competitiveness". Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 18 y 19 de Junio 2007

Profesor/a: Morten Josefsen (BI-Oslo and HEC)

Título: " Are Owners Redundant?"

Profesor/a: Jo Seldeslachts (WZ Berlin)

Título: "The dynamics of research joint ventures: a panel data analysis"

Profesor/a: Carmen Galve (Universidad de Zaragoza)

Título: " Family Firms "

Seminar on Innovation Competitive Strategy and Entrepreneurship, organizado por DEMO, 4 y 5 de Junio del 2007, en la Universidad Pública de Navarra, Pamplona

Profesor/a: Rafael Santamaría (Universidad Pública de Navarra)

Título: " Financial markets efficiency "

Profesor/a: Vicente Salas (Universidad de Zarazoga) y Pere Ortin (UAB)

Título: "University spin-offs in Spain"

Profesores: Cristina Bayona, Ignacio Cortín y Martín Lazarra (Universidad Pública de Navarra)

Título: "Entrepreneurial activity and innovation"

Seminario organizado por el Programa DEMO en mayo-junio del 2007. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Luis Garicano (The University of Chicago Graduate School of Business)

Título: "TBA "

Seminario organizado por el Programa DEMO en abril del 2007. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Vicente Salas (Universidad de Zaragoza)

Título: "Governance of the Stakeholders Firm"

Seminario organizado por el Programa DEMO en marzo del 2007. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Friederike Welter (Rheinisch-Westfälisches Institut für Wirtschaftsforschung)

Título: "Fostering Entrepreneurship – A Critical Review of German Policies"

Seminario organizado por el Programa DEMO en febrero del 2007. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Nuno Garoupa (Universidade Nova da Lisboa)

Título: "Law and Business Strategy"

Seminario organizado por el Programa DEMO el 18 de enero del 2007. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Ignacio Palacios-Huerta (Brown University)

Título: "Field Experiments in Economics and Game Theory"

2006

Seminario organizado por el Programa DEMO el 19 de diciembre del 2006. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Ramon Casadesus-Masanell (Harvard Business School)

Título: " Competir con Modelos de Negocio"

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 9 y 10 de noviembre del 2006. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Paul W. Wilson (The John E. Walker Department of Economics, Clemson University, USA)

Título: " Frontier estimation, inference, and the Bootstrap"

I International Business Economics Workshop, UIB. Palma de Mallorca, 7 y 8 de Setiembre del 2006

Profesor/a: Marc Goergen (The University of Sheffield)

Título: "The Boundaries of Governance - The Effects of the National Setting and Ownership Changes on Employment Practice"

Profesor/a: Lluís Bru (Univeristat de les Illes Balears)

Título: "Buyer power and capacity consolidation"

Profesor/a: Marco Becht (Université Libre de Bruxeles)

Título: "Returns to Shareholder Activism in the UK: A Clinical Study of the Hermes UK Focus Fund"

Profesor/a: Judit Monturiol (Universitat Pompeu Fabra)

Título: "Relationship Lending in Spain: An Empirical Examination of Cost of Capital, Bank Credit Availability and Credit Rationing"

2005

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 21 y 22 de setiembre del 2005. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Erwin Diewert (The University of British Columbia, Canada)

Título: " The Measurement of Business Income, Capital and Performance"

2004

Tutorial organizado por el Programa DEMO el 22 y 23 de setiembre del 2004. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesor/a: Tim Coelli (Centre of Efficiency and Productivity Analysis (CEPA) and School of Economics, University of Queenslend, Australia)

Título: " Econometric Estimation of Distance Functions: with Application to Price Regulation in Infrastructure Industries"

WORKSHOPS INTERNACIONALES organizados por miembros del programa abiertos a los estudiantes del DEMO

11th International Workshop Corporate Governance and Investment. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 18, 19 y 20 de Noviembre del 2010

Profesor/a: Marc Goergen (Cardiff University)

Título: "Insider Trading and the Investment-cashflow Sensitivity"

Profesor/a: Burcin Yurtoglu (University of Vienna)

Título: "Board Independence and Firm Performance in Firms with Concentrated Ownership: Evidence from Turkey"

Profesor/a: Morten Bennedsen (INSEAD)

Título: "Political Reforms and the Causal Impact of Blood-Related Politicians on Corporate Performance in the World's Least C S"

Profesor/a: Evgeni Peev (University of Vienna)

Título: "How Far Has the Transition Process Come?"

Profesor/a: Thomas Poulsen (Copenhagen Business School)

Título: "The value of disproportionality: Ownership structure, control enhancing mechanisms and the principle of proportionality"

Profesor/a: Johanna Palmberg (Jönköping International Business School)

Título: "Board of Directors, Dependency and Investment Performance"

Profesor/a: Stephen Thomas (University of Nottingam)

Título: "Outrage or Mild Irritation: Don't Shareholders Care about CEO Pay?"

Profesor/a: Jana Oemichen (University of Karlsruhe)

Título: "Women In Supervisory Boards. An Analysis of Supporters and Detractors"

Profesor/a: Øystein Strøm (Oslo University College)

Título: "Gender, Performance, and Governance In Microfinance Institutions"

Profesor/a: Belén Blanco (Universidad Carlos III)

Título: "The Role Of Segment Disclosure In Corporate Governance And Its Effect On Firm Investment Efficiency"

Profesor/a: Øyvind Bøhren (Norwegian School of Management BI)

Título: "The economics of minority freezeouts: Evidence from the courtroom"

Workshop of the European Working Group on Distributed Decision Making. DDM X. "Modelling Infrastructure Regulation". 8 y 9 de setiembre del 2008. Universitat Autònoma de Barcelona

Profesores: Subal Kumbhakar, Luis Orea, Rodríguez-Álvarez (Universitad de Oviedo)

Título: "Explaining Occupation Rates and Capacity Utilization in the European Railways: a Reduced-Form Approach"

Profesores: Taner Bilgic and Unal Gok (Bogazici University)

Título: "Competing Vendors in the Telecom Value Chain"

Profesores: Kristof De Witte and David Saal (KU Leuven)

Título: " The regulator's fault? On the effects of regulatory changes on profits, productivity and prices in the

Dutch drinking water sector"

Profesor/a: Per Agrell (UC Louvain)

Título: " Regulatory Competition in Infrastucture Access Pricing: Investment and Coordination Effects"

Profesor/a: Nils Löhndorf, Stefan Minner and Sandra Transchel (University of Mannheim)

Título: " On the Value of Energy Storage in a Grid with A Considerable Amonout of Renewable Energies"

Profesores: Pablo Arocena and David Saal (Aston Business School)

Título: " Measuring Vertical Economies of Integration in the US Power Industry"

Profesores: Leticia Blazquez Gomez and Emili Grifell Tatje (University of Castile-La Mancha)

Título: " Evaluating the Regulator: Winners and Losers in the Regulation of Spanish Electricity Distribution

(1988-2002)"

Profesores: Mathias Lorenz and Per Agrell (Université catholique de Louvain)

Título: " Incentives for Harmonizing Network Regulation"

2. COMPETENCIAS

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas:

CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de

investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Capacidades y destrezas personales:

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.

CA02 - Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓ PREVIO

A. Procedimiento de acceso:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/acceso/alumno-de-nuevo-acceso-rd-99/2011-1345666952125.html
La UAB inició los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, a partir del curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:
Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas.

Procedimiento General de Acceso

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.

- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).
La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al coordinador del programa de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.
2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación. Además debe comprometerse, mediante su firma, con el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (dicho documento se encuentra disponible en catalán, español e inglés-http://www.uab.cat/web/studyabroad/phds/rules-scheduling-and-fees-1345680564237.html-).
Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.

B. Calendario de acceso
La UAB pública en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura sobre información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados.

A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento.
También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.
Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

Información a través de la red

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales.
En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.
A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:
http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es
A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.
Orientación para la admisión y matriculación a los doctorados.

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas:
ep.doctorat@uab.cat
ed.admissions@uab.cat.

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de

actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Además, la Escuela de Doctorado organiza durante el curso diferentes sesiones de promoción específica de los doctorados incluidos en la Mención de Doctorado Industrial. Estas sesiones se pueden organizar conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Área de Recerca.
Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.

A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).
Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades.

Los participantes en estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.
C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:
Escuela de Doctorado
Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales.
Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.
De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora para en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios.
La Escuela de Doctorado también tiene la Unidad Técnica, donde de forma personalizada los alumnos pueden hacer gestiones y también se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa en aquellas gestiones de mayor complejidad y que requieren de mayor tiempo de atención.
http://cita.uab.cat/escola-doctorat/escola-doctorat/index.php?lang=ca

Área de Comunicación y de Promoción
Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios.

Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de los posibles doctorandos.
Web de la UAB
En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.
La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando.
Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. www.facebook.com/uab.postgrau
Programa, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación
Las Comisiones del Programa de Doctorado, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados, así como los miembros de las Comisiones de Programa de Doctorado.

Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

La información sobre el doctorado (requisitos, programa, matriculación) se difunden a través de las webs de la UAB.
También se editarán carteles informativos que se enviarán a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizarán jornadas de promoción en el campus.

D. Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

1. Específicos del doctorado
Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:
Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.
Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés:

http://www.uab.cat/doc/manual-matricula-doctorat-uab-ca.pdf

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado.
Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.
Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.):
http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS), etc :
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html

Además partir del curso 2015-2016 se organiza una jornada de acogida y bienvenido a los nuevos doctorandos.
La primera de ellas es el 28 de enero de 2016, y se planifican a finales del primer trimestre o inicios del segundo; en dicha jornada se explica los objetivos del doctorado, la Escuela de Doctorado, se introducen los principios éticos en la investigación así como el Código de Buenas Prácticas en el Doctorado, y se orienta en las actividades de formación en competencias transversales. Esta jornada de acogida también tanto se puede organizar de forma centralizada como descentralizada en grandes centros y con el uso también del inglés.
La Escuela de Doctorado también participa, junto con el ICE y el Área de Investigación, en el diseño y organización de actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado. Dichas actividades, algunas de ellas organizadas por distintos servicios o áreas de la universidad, como los cursos o seminarios de open acces (Bibliotecas),Propiedad Intelectual, Patentes (Parc de Recerca), se organizan en diferentes niveles: básico, y avanzado, para cada una de las cuales se han definido las competencias a desarrollar.

Existe también un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UABbuscador:
http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es
Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento en 2011, que ayuda a estudiantes de doctorado y doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso para la comunidad internacional. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado. En este sentido,
E. Servicios de atención y orientación de la UAB
La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los distintos colectivos de estudiantes:
Web de la UAB
Engloba la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).
En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos.
La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.
Oficinas de información al estudiante internacional
International Welcome Point (IWP) Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).
Documentación específica para los alumnos internacionales:
http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf
E. Servicios de apoyo
Edificio de Estudiantes
Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.
El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere

al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones Doctor Internacional, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad. Para ello, se dispone en la web de la Escola, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Internacional:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html
Modelo de convenio:
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/cotutela-internacional/solicitud-de-tesis-doctoral-en-regimen-decotutela-internacional-1345666968003.html
Programas de movilidad
La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.
Los principales programas de movilidad internacional son:
-Programa Erasmus+ (en sus diferentes modalidades y convocatorias)
Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)
Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido AECID, Erasmus Mundus, Erasmus+etc.

Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
F. Matrícula
La UAB ha regulado en la Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

Sección 3a. Titulaciones de doctorado

Artículo 184. La matrícula de las enseñanzas de doctorado

1. Se considera doctorando o doctoranda a la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula por la dirección, tutela y evaluación continua (seguimiento) del doctorado. Esta consideración se mantiene siempre que el doctorando o doctoranda se matricule anualmente y haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la CAPD en lo que se refiere a la evaluación del seguimiento.

2. Los doctorandos y doctorandas que accedan a las enseñanzas de doctorado deben formalizar la matrícula

en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de admisión en el programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y deberá solicitarse de nuevo.
3. Los doctorandos y las doctorandas deben formalizar obligatoriamente una nueva matrícula cada curso académico en el plazo establecido en el calendario académico administrativo. En caso de que no se haya superado el seguimiento del curso anterior, es necesario el visto bueno previo de la CAPD.
4. Los doctorandos y doctorandas se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Información para los doctorandos publicada en web:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-rd-99/2011-1345666952673.html
Se debe formalizar la primera matrícula en la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, se tiene la consideración de doctorando de la UAB.
Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2015-2016):
Precio de matrícula:
A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).
Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico)
Servicios específicos y de gestión del aprendizaje:(se actualiza para cada curso académico)
Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)
El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que te ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, contrates el seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico) :
Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.
Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y cuesta (se actualiza para cada curso académico) euros. En cuanto a las cuotas mensuales, serán cobradas por el SAF, mediante domiciliación bancaria mensual. Para hacer la tramitación definitiva de tu carnet del SAF, será necesario que pases por la secretaría del SAF, antes del 31 de diciembre. Deberás llevar el comprobante de la matrícula y los datos bancarios. Si quisieras cancelar la inscripción después de formalizar la matrícula, el importe abonado no te será devuelto. Encontrarás más información en: http://saf.uab.cat

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: www.uab.cat/fas

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.
La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

¬ Si tu titulación universitaria es española:
Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:
Fotocopia del DNI o pasaporte.
Una fotografía tamaño carnet.
Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:
Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.
Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.
Dos fotografías tamaño carnet.
Si tu titulación universitaria no es española:
Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.
Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.
Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
Dos fotografías tamaño carnet.
El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.
DECRET 118/2015, de 23 de juny, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya pel curs 2015-2016. (se actualiza cada curso académico).

Información específica y actualizada sobre los contenidos y actividades de formación del Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión / Doctorate in Economics Management and Organization (DEMO) se pueden encontrar en su página web:

http://www.demo.uab.cat/demoweb/

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

La UPNA ofrece en su página web información (en castellano, inglés y euskera) sobre los estudios de posgrado oficiales ofertados en los que participa, de forma exclusiva o en

colaboración con otras universidades nacionales. La información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa están publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado:

http://www1.unavarra.es/estudios/posgrado/oferta-de-posgrado-oficial/doctorado/programas-de-doctorado?submenu=yes

En dicha página se informa claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado.

Las normas regulatorias del doctorado se encuentran en:

http://www1.unavarra.es/digitalAssets/163/163950_3.1normativa-doctorado.pdf

Información sobre becas y ayudas de doctorado en:

http://www1.unavarra.es/estudios/becas-ayudas-y-premios/Investigaci%C3%B3n

Por último la información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes se va actualizando en la siguiente página web:

http://www1.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos/mejora-de-ensenanza-y-profesorado/acogida-y-orientacion-a-los-estudiantes

Universitat Illes Balears (UIB)

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:

http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/

Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:

http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:

http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:

http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO GENERALES

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 170)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Artículo 167. Requisitos de acceso al doctorado

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se dispondrá de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, trescientos créditos en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a enseñanzas de máster de acuerdo con lo que establece el artículo 18 del RD 822/2021, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de trescientos créditos, de los cuales al menos sesenta deben ser de nivel de master.

b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y la declaración de equivalencia a titulación ya nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior; y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado. Esta correspondencia en los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo IX de esta normativa.

c) Tener un título oficial español de grado cuya duración, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea de al menos trescientos créditos. Estos titulados deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de enseñanzas de máster.

d) Tener un título universitario oficial y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud.

e) Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, previa comprobación de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a las enseñanzas de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del

título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.
f) Tener otro título español de doctorado, obtenido con arreglo a ordenaciones universitarias anteriores.

Artículo 168. Requisitos de admisión y selección

1. La CAPD puede establecer requisitos y criterios para la selección y admisión de los doctorandos y doctorandas. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de grado y/o máster o equivalente, la adecuación del ámbito de conocimiento de los estudios previos al perfil de acceso especificado en la memoria del programa de doctorado, un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la CAPD. También puede fijarse como un criterio de priorización de la admisión haber cursado una o más asignaturas específicas de un máster universitario.
2. En cualquier caso, los programas de doctorado deben establecer como criterio para la admisión la presentación por parte de la persona candidata o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en las que se especifique cuál es su formación previa, en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido y un resumen de los objetivos a desarrollar.
3. Los sistemas y los procedimientos de admisión deben incluir, en el caso de alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y debe evaluarse, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. Los requisitos y los criterios de admisión son públicos y deben hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 169. La solicitud de admisión

1. La persona candidata que desea acceder a un programa de doctorado debe pedir la admisión a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido por la Escuela de Doctorado y en los plazos establecidos en el calendario académico y administrativo.
2. En la solicitud de admisión la persona candidata debe indicar su propuesta de:
a) Línea de investigación del programa de doctorado.
b) Director o directora.
c) Tutor o tutora.
d) Régimen de dedicación.
3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

Artículo 170. Resolución de la admisión

1. La CAPD, en función de las plazas disponibles, del calendario establecido y de los requisitos de admisión y selección, y teniendo en cuenta la información facilitada por la persona candidata, propone:
a) La admisión o no de la persona candidata.
b) La asignación de la línea de investigación.
c) La asignación del director o directora de tesis.
d) La asignación del tutor o tutora.
e) El régimen de dedicación.
2.En el caso excepcional de que la propuesta de la CAPD no incluya la asignación del director o directora de tesis, esta asignación debe realizarse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
3. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora.
4. La admisión de la persona candidata está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

Universitat Illes Balears (UIB)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (**http://oficinasuport.uib.es/**) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

CRITERIOS DE SELECCION ESPECIFICOS DEL PROGRAMA.

Los requisitos propios del programa se han establecido para asegurar un perfil de estudiante que maximice las probabilidades de finalizar las tesis doctorales con la calidad y los plazos previstos en esta solicitud.

El estudiante ha de tener unos conocimientos profundos de los conceptos y herramientas básicas para realizar investigación competitiva en el ámbito de la administración y dirección de empresas y la economía de las organizaciones. Por ello será un requisito necesario haber cursado un Master orientado a la investigación sobre temas relacionados con la Administración y Economía de la Empresa.

El idioma vehicular del programa es el inglés, por lo que otro requisito necesario es demostrar un nivel de inglés equivalente al nivel de usuario avanzado B2.1 del Marco Europeo Común de referencia.

La Comisión Académicadel Programa valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos anteriores en función de los siguientes parámetros y ponderaciones:

1. Titulación y expediente académico a nivel de grado y postgrado (60%).

2. Un escrito de declaración de intereses y motivación del candidato plasmando la afinidad de sus intereses de investigación con las líneas desarrolladas por investigadores vinculados al programa de doctorado (20%).

3. Dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación profesional (10%).

4. Actividades académicas adicionales: cursos, seminarios, congresos, trabajos de investigación publicados y comunicaciones (5%).

5. Nivel de inglés y otros idiomas (5%).

3.3. ESTUDIANTES*

El Titulo está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	**TÍTULO**	
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics)	
Últimos Cursos:		
Curso	**Nº Total estudiantes**	**Nº Total estudiantes que provengan de otros países**
Año 1	3	1
Año 2	1	1
Año 3	1	1
Año 4	4	3

Año 5	13	8

*Esta información se puede consultar en el Data

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB

Artículo 167. Requisitos de acceso al doctorado

2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y la declaración de equivalencia a titulación ya nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior; y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado. Esta correspondencia en los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo IX de esta normativa.
c) Tener un título oficial español de grado cuya duración, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea de al menos trescientos créditos. Estos titulados deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de enseñanzas de máster.

Artículo 168. Requisitos de admisión y selección
4. Los requisitos y los criterios de admisión son públicos y deben hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 170. Resolución de la admisión

3. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora.
Artículo 171. Los complementos de formación

1. Dentro del proceso de admisión a los programas de doctorado, la CAPD puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del doctorando o

doctoranda, que se configuran a partir de asignaturas de máster universitario programadas por la Universidad. La evaluación de estas asignaturas se realiza de acuerdo con lo establecido en el título V de esta normativa.

2. Estos complementos de formación específica constan en el expediente académico de las enseñanzas de doctorado, tienen la consideración de formación de nivel de doctorado a efectos de los precios públicos y de la concesión de becas y ayudas al estudio, y su desarrollo no computa en lo que respecta al límite de duración del doctorado.

3. Los complementos de formación se matriculan en la Escuela de Doctorado.

4. Estos complementos se formalizan en el momento de la matrícula, deben superarse durante el primer curso, pueden incluir complementos de iniciación a la investigación y no pueden exceder los treinta créditos.

5. El diseño de los complementos de formación debe hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

6. Es necesario superar los complementos de formación para continuar las enseñanzas de doctorado

Se exigirán complementos de formación sólo en el caso de alumnos que no hayan cursado el Máster en Gestión, Organización y Economía de la Empresa / Master in Management, Organization and Business Economics (MMOBE). En función de la formación específica de cada candidato, se detallarán los créditos que debe cursar, hasta un máximo de 30, vinculados con el mencionado Máster. A la vez de complementar su formación, se persigue que conozca distintas líneas de investigación vinculadas al programa de doctorado.

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad: Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 10
Descripción:	
OPTATIVA. Los distintos departamentos que colaboran en el programa de doctorado organizan de forma quincenal seminarios en los cuales pueden asistir, de forma optativa, los estudiantes del programa. La mayoría de los seminarios son en inglés.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia a los seminarios y congresos.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En el caso que un estudiante estuviera muy interesado en un seminario impartido en otro centro, se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Asistencia a working doctoral groups	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 10
Descripción:	
OPTATIVA. Muchas de las organizaciones científicas en el área de la gestión empresarial y la economía, tanto a nivel nacional como internacional, organizan periódicamente este tipo de actividades. Se fomentará que el estudiante pueda participar en ellas siempre y cuando cuente con el beneplácito del director de tesis. Esta actividad tiene mayor sentido durante los primeros años del doctorado.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia al working doctoral groups	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En el caso que un estudiante estuviera muy interesado en un working doctoral group en otro centro, se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Elaboración de un artículo de investigación,, enviado a una revista científica de impacto	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 500
Descripción:	
OBLIGATORIA Por norma general, las tesis doctorales consistirán en tres ensayos en forma de artículo de investigación para ser enviado a una revista científica de impacto. Se realizará uno por curso que se presentará en Junio el Demo June Workshop a celebrar en la Universidad Autónoma de Barcelona o en Septiembre en el International Business Economics Workshop a celebrar en la Universidad de las Illes Balears. Es de esperar que los artículos se presenten en otros congresos. Es factible que el primer artículo se pueda enviar a una revista científica de impacto durante el último año del doctorado.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Todas las tesis doctorales tendrán un acto de predefensa. En este acto, tres investigadores de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la tesis certificarán la plausibilidad de publicación de los ensayos en los que consiste la tesis doctoral. Hasta que dichos miembros no contemplan dicha plausibilidad, la tesis no será defendida.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
La realización de artículos es el resultado de varias actividades como las estancias de investigación en otros centros, la asistencia a Working Doctoral Groups, la impartición de seminarios, etc. para los cuales ya se han descrito las correspondientes actuaciones para la movilidad.	

Actividad: Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, públicos o privados	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 500
Descripción:	
OPTATIVA. Se fomentará la estancia de los doctorandos en centros de investigación extranjeros, lo cual dependerá de las becas de movilidad a las cuales tengan acceso. Es razonable que esta actividad se lleve a cabo durante el tercer año del doctorado.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de la estancia.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Se fomentará que los estudiantes apliquen a las correspondientes becas de movilidad.	

Actividad: Impartición de un seminario sobre el proyecto de investigación	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 10
Descripción:	
OPTATIVA. Los distintos departamentos que colaboran en el programa de doctorado organizan de forma quincenal presentaciones de trabajos en estado muy preliminar. De forma optativa, los estudiantes del programa podrán participar en ellos. Es recomendable que se realicen cuando se están iniciando cada uno de los tres capítulos de la tesis doctoral.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Los seminarios se anuncian públicamente con anterioridad a todos los miembros del departamento que están invitados a asistir al mismo.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En el caso que un estudiante estuviera interesado en impartir un seminario en otro centro, se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Participación en escuelas de verano	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50
Descripción:	

OPTATIVA. Algunas universidades y organizaciones científicas y académicas organizan cursos especializados durante los meses de verano. Se considerará la posibilidad de participar en una escuela de verano, lo cual dependerá de la posibilidad de financiación que tenga el doctorando.
4.1.2. Procedimiento de Control
Certificado de asistencia a las mismas.
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Se fomentará que los estudiantes apliquen a las correspondientes ayudas o en su defecto se puedan financiar si participan en un proyecto de investigación.

Actividad: Participación en seminarios internos de grupo de investigación/departamento	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50
Descripción:	
OBLIGATORIA Anualmente, los estudiantes de doctorado han de presentar los avances de su tesis. La previsión es que hagan un artículo cada año. Estas presentaciones se efectuan en dos workshops anuales en los que obligatoriamente han de participar los doctorandos del programa, bien presentando su trabajo o bien comentando otros trabajos. En estas reuniones asisten profesores del doctorado y profesores invitados de otras universidades, predominantemente extranjeras que comentan los trabajos previamente expuestos a la audiencia. Los workshops, se organizan en Junio (Demo June Workshop) en la Universidad Autónoma de Barcelona y en Septiembre (International Business Economics Workshop) en la Universidad de las Illes Balears.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Seguimiento individualizado de cada estudiante de la presentación de dos trabajos de investigación previa a la pre-defensa de la tesis doctoral.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
En la medida de lo posible, se intentará financiar la estancia o viaje a dichos seminarios.	

Actividad: Participación en job market sessions	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50
Descripción:	
OPTATIVA Los departamentos que configuran el programa tienen el acuerdo de no contratar a ninguno de los	

estudiantes recién doctorados. Ello implica que deben participar en actividades de contratación por parte de otras universidades. Esta actividad es imprescindible para aquellos que quieran desarrollar una carrera académica. Es recomendable que empiecen a participar durante el tercer año de doctorado
4.1.2. Procedimiento de Control
Certificado de participación en los mismos.
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.

Actividad: Participación en simposios de jóvenes investigadores	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50
Descripción:	
OPTATIVA. Algunas universidades y organizaciones científicas en el área de la gestión empresarial y la economía, tanto a nivel nacional como internacional, organizan periódicamente este tipo de actividades. Se fomentará que el estudiante pueda participar en ellas siempre y cuando cuente con el beneplácito del director de tesis.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia al simposio.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50
Descripción: Participación en talleres o cursos de especialización metodológica	
OPTATIVA. Algunos departamentos universitarios y organizaciones científicas en el área de la gestión empresarial y la economía, tanto a nivel nacional como internacional, organizan periódicamente este tipo de actividades. Se fomentará que el estudiante pueda participar en ellas siempre y cuando cuente con el beneplácito del director de tesis. Recomendables durante los primeros años de tesis	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia a los mismos.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	

Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.

Actividad: Presentación de una comunicación (póster u oral) en congreso nacional o internacional	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 100
Descripción:	
OPTATIVA Por norma general, las tesis doctorales consistirán en tres ensayos en forma de artículo de investigación para ser enviado a una revista científica de impacto. Es sumamente conveniente que antes reciba comentarios de expertos en distintos congresos y conferencias. Una vez tengan escrito el primer capítulo, aproximadamente el primer año, se recomienda que lo presenten en los foros especializados a los que asisten futuros evaluadores o editores de revistas potenciales de ser enviados.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de presentación del póster o comunicación.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Colaboración en tareas docentes (Becaris i Associats Clínics)	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 60
Descripción:	
OPTATIVA. Las realizarán aquellos estudiantes de doctorado que obtengan financiación y que la beca considere la posibilidad de colaborar en las tareas docentes. Se podrá realizar durante el periodo de duración de la beca.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Figurarán en el plan docente del departamento en el que realizan la docencia y que constan en los archivos de la universidad correspondiente.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Las tareas docentes previstas se realizaran en el centro en el cual el estudiante disfrute de la ayuda financiera.	

Actividad: Curso de técnicas estadísticas	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 50

Descripción:
OPTATIVA. No está previsto organizarlas por el propio programa, pero si el director y el estudiante lo creen oportuno, podrán participar en las que se organicen dentro de la misma universidad donde éste matriculado o en otras universidades.
4.1.2. Procedimiento de Control
Certificado de asistencia al curso.
4.1.3. Actuaciones de movilidad
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.

Actividad: Curso o taller de innovación docente	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 30
Descripción:	
OPTATIVA. No está previsto organizarlas por el propio programa, pero si el director y el estudiante lo creen oportuno, podrán participar en las que se organicen dentro de la misma universidad donde éste matriculado o en otras universidades. Recomendable durante los primeros años de tesis.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia al curso o taller.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de investigación.	

Actividad: Participación en jornadas doctoriales	
4.1.1. Datos básicos	**Nº de horas**: 30
Descripción:	
OPTATIVA. No está previsto organizarlas por el propio programa, pero si el director y el estudiante lo creen oportuno, podrán participar en las que se organicen dentro de la misma universidad donde éste matriculado o en otras universidades.	
4.1.2. Procedimiento de Control	
Certificado de asistencia a las jornadas.	
4.1.3. Actuaciones de movilidad	
Se podrían financiar los gastos de asistencia del mismo si el doctorando forma parte de un grupo de	

investigación.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Supervisión de Tesis Doctorales

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización Interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita sobremanera la dirección múltiple. También se han favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 160 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. también se ha favorecido la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de un millar de doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo e Internacional. En la actualidad casi un 20 % de los nuevos doctores han realizado una estancia en el extranjero de 3 meses.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

*Artículo 321.*El director o la directora de la tesi doctoral

1. *El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.*

2. *La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.*

3. *Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.*

4. *Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.*

5. *La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.*

6. *El* profesorado emérito y honorario de la UAB podrá continuar la dirección de tesis ya iniciadas en el momento de su jubilación, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

Artículo 322. Codirección de la tesis doctoral

1. *La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.*

2. *Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.*

3. El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá iniciar la dirección de nuevas tesis doctorales en régimen de codirección, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

Artículo 323. Número máximo de tesis doctorales por director o directora

1. *Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.*

2. *Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.*

Artículo 324. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditarel título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.

Artículo 325. La tutorización de la tesis doctoral

1. El tutor o tutora académico es la persona responsable de velar por la interacción del doctorando o

doctoranda con la CAPD, le orienta en su proceso de formación en la investigación y hace el seguimiento directo.
2. El tutor o tutora académico debe ser un doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, vinculado al programa de doctorado en el que ha sido admitido el doctorando o doctoranda.
3. La CAPD puede establecer que el tutor o tutora académico sea el director o directora de tesis.
4. La CAPD, una vez escuchado el doctorando o doctoranda, puede modificar el nombramiento del tutor o tutora académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
5. Un tutor o tutora de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas La CAPD debe proponer al doctorando o doctoranda un nuevo tutor o tutora.

Artículo 341. Mención de doctorado internacional
1. La UAB concede, mediante la JPED, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
a) Que se solicite en el momento de presentar la solicitud de depósito de la tesis.
b) Que, durante el período de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de educación superior o centro de investigación de prestigio, en que haya cursado estudios o realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la CAPD, y deben incorporarse al documento de actividades del doctorando o doctoranda.
Esta estancia puede ser fragmentada siempre que se haya realizado en una misma institución. El período de formación se considera desde la admisión al doctorado.
c) Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en ese campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
d) Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.
e) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución no española de educación superior o centro de investigación, con el título de doctor, y distinto al responsable de la estancia mencionada en el apartado b), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.
2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en la que el doctorando o doctoranda esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración. En el momento de depositar la tesis doctoral, es necesario presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XX de esta normativa.
Artículo 342. Mención de doctorado industrial
1. La UAB concede, a través de la JPED, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
a) Que se solicite en el momento de presentar la solicitud de depósito de la tesis.
b) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando o doctoranda. El contrato podrá celebrarse por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. En ningún caso, esta empresa o administración podrá ser una universidad.
c) Que el doctorando o doctoranda, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o Administración Pública dentro del contexto de un proyecto de

I+D+i, el cual debe ser objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acredita mediante una memoria que debe tener el visto bueno de la JPED.
d) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, en su caso, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, administración pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la tesis. En este convenio se deben indicar las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos y doctorandas.
e) Que el doctorando o doctoranda disponga de un tutor o tutora de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado, y de una persona responsable designada por la empresa o Administración Pública que es director directora o codirector o codirectora de la tesis, de acuerdo a la normativa de doctorado.
f) Que la dedicación del doctorando o doctoranda al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o Administración Pública y la Universidad.
g) Que el doctorando o doctoranda participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de I+D+i; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas; y la propiedad intelectual e industrial.
2. Sólo podrá otorgarse la mención de doctorado industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la labor investigadora.

Artículo 343. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluirá en el anverso del título de doctor la diligencia "tesis en régimen de cotutela con la universidad U", siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o consorcios que organicen programas de doctorado.

b) El doctorando realizará su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.

c) El tiempo de preparación de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.

Artículo 344. El convenio de cotutela

1. Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.

2. Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.

3. Este convenio tiene que especificar, como mínimo:

a) Los codirectores de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.

b) Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.

c) La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.

d) *El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, en su caso, de los derechos de expedición correspondientes.*

e) *La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

f) *La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

Compromiso de Tesis

(Artículo 10 de las normas reguladoras del doctorado en la UPNA)

En el plazo máximo de seis meses desde la primera matrícula, el doctorando deberá presentar a la Escuela de Doctorado de la Universidad un Compromiso de Tesis Doctoral, firmado por el doctorando, el tutor, el director y los codirectores de la tesis, el coordinador del programa de doctorado y el director del Departamento universitario, Centro o Instituto. El compromiso deberá recoger, al menos, los siguientes extremos:

- Aceptación explícita por todas las partes de la legislación sobre el doctorado y la normativa propia de la Universidad Pública de Navarra.
- Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis, así como del director en la supervisión de la misma. Deberá reflejarse de forma explícita si se trata de un doctorando a tiempo parcial o a tiempo completo, a los efectos establecidos en el RD 99/2011.
- Actividades formativas que, en su caso, deberá realizar el doctorando y pasarán a ser de obligada realización y superación.
- Medios físicos, instrumentales, servicios, etc., de los que el doctorando dispondrá mientras esté realizando su tesis doctoral.
- Caso de que el trabajo de tesis se hubiese iniciado en otra Universidad o Centro, declaración de la propiedad de los resultados de investigación por parte del doctorando.
- El derecho del doctorando a figurar como coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que se obtengan de su labor realizada durante la elaboración de su tesis.
- El compromiso del doctorando a no difundir bajo ninguna forma las informaciones científicas o técnicas a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de su formación asociada a la elaboración de la tesis doctoral sin autorización previa del director de tesis.
- Plan de Investigación que se incluirá como anexo.

La Escuela de Doctorado de Navarra elaborará un modelo de Compromiso de Tesis al que deberán ajustarse los acuerdos de Compromiso de Tesis.

- La Escuela de Doctorado de Navarra podrá denegar, en el plazo máximo de un mes desde la comunicación por el interesado del compromiso de tesis, la admisión de un aspirante si considera insuficientes o inadecuados los contenidos del Compromiso. La Escuela podrá habilitar en estos casos, si así lo estima oportuno, un nuevo plazo para la modificación o subsanación de errores en el Compromiso.
- Una vez admitido definitivamente el doctorando, la Escuela de Doctorado de Navarra materializará el correspondiente Documento de Actividades Individualizado del doctorando.
- Los plazos indicados en este artículo habrán de tenerse en cuenta a efectos de subsiguientes matrículas ya que, si bien la primera matrícula puede realizarse en cualquier momento, la segunda y posterior matrículas tendrán plazos definidos y no será posible efectuar la segunda matrícula si no se tiene aprobado el compromiso de tesis por la Escuela de Doctorado.
- El contenido del compromiso de tesis obliga a todos los firmantes. Cualquier modificación del mismo deberá ser aceptada por todas las partes, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 13.

Matrícula

(Artículo 11 de las normas reguladoras del doctorado en la UPNA)

- En los cursos académicos subsiguientes al que se ha realizado la primera matrícula, el doctorando deberá matricularse en la Universidad en los plazos que se establezcan. El pago de los precios públicos correspondientes a la misma le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos previstos para el desarrollo de su trabajo, así como la plenitud de los derechos previstos por la normativa de la Universidad
- En el caso de que deje de matricular algún curso la tutela académica, se entenderá que ha abandonado sus estudios de doctorado con la excepción de que haya sido aprobada una baja temporal en las condiciones previstas en el RD 99/2011.

Plan de Investigación

(Artículo 12 de las normas reguladoras del doctorado en la UPNA)

- El doctorando elaborará un Plan de Investigación que formará parte del Compromiso al que se alude en el artículo 10 y que, por tanto, deberá ser avalado por el director y, en su caso, codirectores asignados. El tema de la tesis habrá sido libremente pactado por el doctorando y su director y codirectores
- En el Plan se indicarán explícitamente, al menos, el tema objeto de tesis, un resumen del estado de la técnica, la bibliografía fundamental, la metodología, plan de trabajo y cronograma, así como resultados esperables
- La Universidad creará un registro en el que se inscribirán todos los proyectos de tesis de los doctorandos admitidos, una vez formalizada su primera matrícula, y en el que se recogerán, al menos, los siguientes extremos:

- Fecha de admisión por la comisión académica
- Fecha de la primera matrícula
- Tema de la tesis doctoral.
- Breve memoria sobre su contenido (máximo 2000 caracteres).
- Director, tutor y, en su caso, codirectores.
- Programa de doctorado
- Departamento, Centro o Instituto en que desempeña su labor

Universitat de les Illes Balears (UIB)

El Código de Buenas Prácticas y la Carta de Tesis (disponibles en http://edoctorat.uib.cat/Normativa/) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (disponibles también en http://edoctorat.uib.cat/Normativa/) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

5.2. Seguimiento del Doctorado

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

https://www.uab.cat/web/doctorado/post-matricula-/documento-de-compromiso-1345696884547.html

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor

de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 91. Comisión de seguimiento

1. Cada programa de doctorado publica los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y doctorandas y del progreso de la tesis doctoral, que se lleva a cabo mediante las comisiones de seguimiento.

2. Antes de finalizar cada año, la CAPD debe establecer la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores; el calendario con las fechas en las que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando o doctoranda, tales como la aportación de informes u otros documentos.

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en el apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

Artículo 326. El documento de actividades del doctorando o doctoranda

1. El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando o doctoranda, en el que deben inscribirse todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda según regule la CAPD.

2. Una vez matriculado, el doctorando o doctoranda debe entregar la propuesta de documento de actividades a la CAPD, firmada por el director o directora y/o el tutor o tutora.

3. El doctorando o doctoranda puede incorporar a la propuesta nuevas actividades formativas del programa, que deben ser aceptadas por el director o directora o por el tutor o tutora, quienes deben revisar y validar regularmente las actividades realizadas. El documento de actividades es evaluado anualmente por la CAPD.

4. La CAPD puede modificar la programación de actividades en el marco del contenido de la verificación del programa.

5. Es responsabilidad del doctorando o doctoranda aportar e incorporar en su expediente electrónico las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas.

Artículo 338. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1 *El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.*

Artículo 327. El plan de investigación

1. *Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología utilizada, los objetivos que se quieren conseguir, así como los medios y la planificación temporal para llegar a su cumplimiento.*

2. *El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.*

3. *Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.*

4. *La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.*

Artículo 329. Evaluación del seguimiento del doctorando o doctoranda
1. Anualmente, la CAPD, a través de la comisión de seguimiento, debe evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral, el documento de actividades y los informes del tutor o tutora académico y del director o directora de la tesis.
2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial del doctorando o doctoranda del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales la CAPD puede autorizar, previo informe del director o directora y del tutor o tutora, sustituir la presentación presencial por otro formato.
3. La evaluación positiva es un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa de la CAPD, que debe ser debidamente motivada, el doctorando o doctoranda debe ser evaluado de nuevo en el plazo máximo de seis meses y, si procede, debe elaborar un nuevo plan de investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, la CAPD emitirá informe motivado y propondrá la baja definitiva del doctorando o doctoranda del programa en la JPED.
4. Contra el acto de calificación negativo, el doctorando o doctoranda puede presentar alegaciones ante la JPED en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la comunicación del resultado de la evaluación. Contra la resolución de la JPED el doctorando puede interponer recurso de alzada ante el rector o rectora.
5. En el caso de los doctorandos y doctorandas que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin justificación alguna, la CAPD propondrá la baja definitiva de los doctorandos o doctorandas del programa en la JPED.
6. Es responsabilidad de la CAPD el archivo de la documentación que se derive del seguimiento anual.

Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013)

Artículo 15.
Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

h) Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.

i) Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html

Normativa de asignación de tutor i director de tesis.

Artículo 169. La solicitud de admisión

1. La persona candidata que desea acceder a un programa de doctorado debe pedir la admisión a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido por la Escuela de Doctorado y en los plazos establecidos en el calendario académico y administrativo.

2. En la solicitud de admisión la persona candidata debe indicar su propuesta de:

a) Línea de investigación del programa de doctorado.

b) Director o directora.

c) Tutor o tutora.

d) Régimen de dedicación.

3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

Artículo 184. La matrícula de las enseñanzas de doctorado

1. Se considera doctorando o doctoranda a la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula por la dirección, tutela y evaluación continua (seguimiento) del doctorado. Esta consideración se mantiene siempre que el doctorando o doctoranda se matricule anualmente y haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la CAPD en lo que se refiere a la evaluación del seguimiento.

2. Los doctorandos y doctorandas que accedan a las enseñanzas de doctorado deben formalizar la matrícula en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de admisión en el programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y deberá solicitarse de nuevo.

3. Los doctorandos y las doctorandas deben formalizar obligatoriamente una nueva matrícula cada curso académico en el plazo establecido en el calendario académico administrativo. En caso de que no se haya superado el seguimiento del curso anterior, es necesario el visto bueno previo de la CAPD.

4. Los doctorandos y doctorandas se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Artículo 170. Resolución de la admisión

2.En el caso excepcional de que la propuesta de la CAPD no incluya la asignación del director o directora de tesis, esta asignación debe realizarse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.

Artículo 328. El documento de compromiso y el código de buenas prácticas

1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando o doctoranda, el

director o directora, el tutor o tutora académico de la tesis y la UAB, con los derechos y deberes de cada uno.
2. El documento de compromiso establece las funciones de supervisión de los doctorandos y doctorandas y debe incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento será firmado por el doctorando o doctoranda, el director o directora, el tutor o tutora académico y el coordinador o coordinadora del programa de doctorado.
4. El código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado recoge los valores y principios que deben servir de guía para la formación de los doctorandos y doctorandas.
5. El documento de compromiso y el código de buenas prácticas deben entregarse debidamente firmados en la CAPD, que los custodia, una vez se haya asignado un director o directora de tesis y como máximo en el plazo de tres meses desde de la admisión del doctorando o doctoranda en el programa.
6. En caso de que el documento de compromiso o el código de buenas prácticas no se formalice por causas imputables al doctorando o doctoranda, la admisión y la matrícula en el estudio de doctorado quedarán sin efecto, y no se tendrá derecho a la devolución del precio de la matrícula.

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,

Evaluación del Seguimiento anual del Estudio de Doctorado:

1. Establecer calendario, criterios y condiciones
   La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):
   - el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
   - los miembros que componen las comisiones de seguimiento
   - las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

   Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.
   La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado Seguimiento.

2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados
   Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico. El seguimiento tiene que ser presencial pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial
   De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.
   En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:
   -la información del lugar y el plazo de la estancia
   -la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
   -la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Doctorado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a del estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

4. Evaluación del seguimiento
4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnas).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:
4.4.1 Un acta (Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la Lista de la Evaluación del Seguimiento, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académicoadministrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:
4.5.1 Una copia del documento Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que no se ha presentado.
4.5.2 El documento Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.
Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.
El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado.

6. Documentación de este procedimiento
6.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado
6.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento
6.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado
6.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)
6.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento
6.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado
6.7 Aclaraciones

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

Elaboración y seguimiento de la tesis doctoral

(Artículo 13 de las normas reguladoras del doctorado en la UPNA)

- La tesis doctoral se llevará a cabo bajo la supervisión del director y, en su caso codirectores, que le habrán sido asignados por la comisión académica del programa. El director de la tesis puede ser cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios
- La tesis podrá ser codirigida por otros doctores. La exigencia de experiencia acreditada a que se refiere el apartado anterior solo se aplicará al director
- La elaboración de la tesis deberá ser coherente con el Plan de Investigación. Cualquier modificación de éste deberá ser ratificada por todas las partes, e informada a la Escuela de Doctorado de Navarra que podrá aceptarla o no en las mismas condiciones expresadas en el artículo 10.
- El cambio de director de tesis o introducción de un codirector de tesis, si se mantiene el Plan de Investigación, deberá contar con el consentimiento explícito por escrito del anterior director.
- Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el desarrollo del Plan de Investigación previsto y el Documento de Actividades, junto con los preceptivos informes del tutor y director. Caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. Caso de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.
- A los efectos del artículo anterior, las comisiones académicas establecerán la organización, procedimientos y de las pruebas de seguimiento, que deberán reflejarse en las memorias de verificación.

Universitat de les Illes Balears (UIB)

Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (disponible en la página web) especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universidad de las Illes Balears (GREC: **https://webgrec.uib.es/**) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.

También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de les Illes Balears (**http://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/**) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

5.3. Normativa de Lectura de Tesis

Este programa de doctorado es una continuidad del máster de investigación en Gestión, Organización y Economía de la Empresa. En dicho programa se muestran las principales líneas de investigación en las que se pueden integrar los futuros doctorandos. Para la realización del trabajo final de máster, se proponen distintas líneas de investigación entre las cuáles los estudiantes de máster deben escoger una. Esta es una

forma de establecer un primer contacto con un posible director de tesis futuro. Dado el ámbito de estrecha colaboración entre los tres centros universitarios en proyectos de investigación coordinados, es factible que algunas tesis estén codirigidas por dos investigadores. También, en el caso de que el futuro doctorando tuviera un interés especial de trabajar con algún investigador de otro centro, se evaluará la posibilidad de que se codirija o tutorice la comentada tesis doctoral.

Todos los doctorandos tendrán que presentar anualmente el capítulo de la tesis doctoral que han estado desarrollando. Dichos avances se presentan en dos workshops donde participan además de los profesores del doctorado, académicos de otras universidades, principalmente de centros extranjeros. Es a partir de esta presentación seguida de una estrevista individual con el doctorando, y la opinión del director de la tesis, que la Comisión del DEMO elabora el informe anual sobre la evolución del doctorando que entrega a la Escuela de Postgrado de la UAB o al Centro de Estudios de Posgrado de la UIB. Antes de la lectura de la tesis, existe un acto de predefensa, donde tres investigadores de reconocido prestigio, y en la medida de lo posible de centros extranjeros, valoran la tesis, y hacen diversas sugerencias que deberán ser consideradas antes de su lectura.

Normativa general de la UAB

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas
las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/deposito-online-de-la-tesis-1345791573660.html

Y la normativa general en:

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.

2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:

   -Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.

-Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.

-Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.
-Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + i de una empresa.
-Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.

3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:
-De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.
-Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.
-Que si en el momento del depósito ha solicitado la mención Doctor Internacional, en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:
- Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
- Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
-Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.
-Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.

4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.
Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis.

Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal**.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

<u>Acción Quién Cuándo</u>

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito
2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Mínimo 24 h antes de la defensa
4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa
6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1ª sesión.
8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1ª sesión
9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude,* 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario* Máximo 24 h después de la defensa

*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

Acción	**Quien**	**Cuando y qué debe hacer**
1.Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de La Escuela de Doctorado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica **tesis@uab.cat**), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: -Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación, - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado al secretario del tribunal el día de la defensa.

5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	- El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa). - El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones diferentes. - El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan. - El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis. - En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 4327 / 3000). - El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención *cum laude*, siempre que la calificación del acto de defensa sea APTO. - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención *cum laude*. A continuación, se proponen algunos de estos criterios: · Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral. · Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento. · Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes. · Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa. · Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención *cum laude*, y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis. - En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede

		celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude. - Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis. - Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa: *b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.* *c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.*
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión	Tribunal Presidente Secretario	El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO". El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: *En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.*
8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Europeo", 1ª sesión	Secretario	Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención Doctor Europeo, el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención Doctor Europeo del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento
9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude,* 2ª Sesión.	Tribunal Secretario	Una vez finalizada la 1ª sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención *cum laude* y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros

		nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis: - El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal. - Los tres informes previos. - El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención cum laude. La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención cum laude. La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

Normativa general de la UPNA

La tesis doctoral.

(Artículo 14 de las normas reguladoras del doctorado en la UPNA)

- La tesis doctoral consistirá en una trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.
- La memoria de tesis doctoral podrá redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, así como en cualquier idioma reconocido como oficial en la UE. En cualquier caso, el resumen y las conclusiones de la misma deberán proporcionarse además en castellano, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 para la obtención de la mención de Doctor Internacional. Dicha memoria deberá realizarse tanto en soporte papel, como en el electrónico que se establezca, al objeto de facilitar su difusión. El contenido en ambos soportes deberá ser el mismo
- Podrá admitirse también, si así lo autorizan las comisiones académicas, la presentación de la tesis en un formato consistente en un compendio de artículos en los que el doctorando sea un

autor relevante. En este supuesto, será preciso la presentación de una memoria que deberá tener las siguientes características:

- Contendrá una introducción general que establezca la relación entre los distintos artículos constitutivos de la tesis y en la que se defina la línea de investigación, con indicación de los objetivos de la misma. Caso de coautoría en los artículos, deberá indicarse claramente cuál ha sido la contribución realizada por el doctorando.
- El núcleo central de la tesis estará constituido por una copia de las separatas de los artículos o por una transcripción literal de los mismos, en ese caso con indicación de las revistas en las que fueron publicados, autores de los artículos, páginas y fechas. Caso de que alguno de los artículos haya sido publicado en alguna lengua diferente de las reseñadas más arriba, deberá adjuntarse un resumen en la lengua en que se redacte la memoria.
- La tesis contendrá un capítulo en el que se presente un resumen global de los resultados y una discusión de los mismos, y en el que queden plasmadas las conclusiones que podrían extraerse de la línea de investigación en la que se sustentan los artículos, así como los posibles desarrollos futuros de dichas investigaciones. Este capítulo deberá estar redactado, al menos, en castellano.

DEPÓSITO, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Depósito de la tesis doctoral

(Artículo 15)

- Antes de la finalización de los plazos legalmente establecidos en el RD 99/2011 para la compleción de la tesis doctoral, el director deberá solicitar a la comisión académica del programa que autorice su depósito, para su posterior presentación y calificación, presentando un ejemplar de la memoria de la tesis. En ningún caso podrá ser autorizado el depósito de una tesis que no haya superado la última prueba de seguimiento que le corresponda, de acuerdo con el artículo 13.5.
- La comisión deberá pronunciarse respecto de la admisión en un plazo no superior a un mes desde la fecha de solicitud.
- Las comisiones, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales bajo su responsabilidad, podrán establecer como criterio general que, previamente al depósito de la tesis doctoral, haya sido publicado o aceptado algún artículo en revista de reconocido prestigio, libro o capítulo de libro en editorial reconocida o actas de congreso sometido a evaluación estricta, y que pueda constituir una aportación a su campo según los criterios de la CNEAI publicados en el BOE.
- La autorización de la comisión deberá ir acompañada de una propuesta de tribunal así como de revisores externos. En ambos casos, se propondrán suplentes, todos ellos con experiencia investigadora acreditada.
- En el caso de que el director no hubiese solicitado la admisión a trámite de la misma, el doctorando podrá hacerlo por sí mismo presentando la memoria de la tesis doctoral. En este supuesto, la comisión determinará si procede la admisión, para lo cual podrá asesorarse con expertos ajenos a la Universidad
- Contra el acuerdo de no autorización del depósito de la tesis doctoral, el director o el doctorando podrán reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que inicie el procedimiento de mediación a que se refiere el artículo 16.

- Una vez obtenida la autorización, el doctorando depositará dos ejemplares de la tesis doctoral, y su versión electrónica, en la Escuela de Doctorado, previo pago de los correspondientes precios públicos.
- La Escuela de Doctorado de Navarra comunicará a todos los Departamentos de la Universidad Pública de Navarra en un plazo máximo de siete días naturales, el depósito de la tesis. La tesis presentada quedará en depósito durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de entrega, y podrá ser examinada por cualquier doctor, que podrá formular alegaciones, como actuación previa a la admisión a trámite por la Escuela de Doctorado de Navarra.

Procedimiento de mediación

(Artículo 16)

- En caso de conflicto persistente entre el doctorando y el director, o alguno de los codirectores de tesis y que afecte al normal desarrollo y presentación de la tesis, cualquiera de los firmantes del compromiso de tesis puede reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que designe un mediador. Este mediador oirá a todas las partes, y les propondrá una solución, a los efectos de lograr la satisfactoria terminación de la tesis.
- La misión del mediador implica su imparcialidad. Será escogido entre doctores que tengan vinculación con la Universidad Pública de Navarra, o también entre doctores ajenos a la misma. El mediador deberá tener experiencia investigadora acreditada, y podrá asesorarse con expertos en el campo de investigación objeto de la tesis.
- La Escuela de Doctorado de Navarra podrá imponer a las partes la decisión del mediador, a los únicos efectos de permitir la lectura de la tesis doctoral.
- En caso de fracaso de la mediación, el doctorando u otro de los firmantes del compromiso de tesis podrá reclamar el cumplimiento del compromiso de tesis ante el Rector de la Universidad.

Autorización

(Artículo 17)

- Transcurrido el tiempo de depósito a que se hace referencia en el artículo 15, la Escuela de Doctorado de Navarra, a la vista de los escritos recibidos, decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis, o si, por el contrario, procede retirarla. Del mismo modo decidirá sobre la idoneidad del tribunal y revisores externos propuesto. El Comité de Dirección de la Escuela podrá asesorarse por expertos externos si así lo estima oportuno.
- La decisión recogida en el apartado anterior, deberá emitirse en un plazo no superior a un mes, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de depósito de la tesis, y se comunicará al doctorando, al director de tesis, a la comisión académica y al departamento. La decisión de la Escuela de Doctorado de Navarra puede consistir en devolver al doctorando la tesis con instrucciones para su modificación que deberán obligatoriamente atenderse, y habilitando un plazo para realizarlas. Asimismo, podrá solicitar una nueva propuesta, total o parcial, de tribunal y revisores externos

Tribunal y revisores externos

(Artículo 18)

- El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, así como los revisores externos propuestos por la comisión académica serán designados por la Escuela de Doctorado de Navarra oídos, en su caso, los especialistas que dicha comisión estime oportuno.
- El tribunal estará formado por tres miembros titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada. Como máximo un miembro será doctor perteneciente a la Universidad Pública de Navarra.
- Los revisores externos serán dos titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, y ajenos a la Universidad Pública de Navarra.
- No podrán formar parte del tribunal, ni tampoco ser revisores externos, el tutor, el director o codirectores de la tesis, salvo en los casos de acuerdos bilaterales de cotutela de tesis con universidades extranjeras, en los que se deberá tener en cuenta lo que establezcan los correspondientes convenios.
- Actuará como presidente el profesor de mayor rango y mayor antigüedad. El Secretario será el profesor de menor rango y menor antigüedad.

Acreditación de la experiencia investigadora

(Artículo 19)

- A los efectos de la presente normativa, la condición de experiencia investigadora acreditada queda avalada con la posesión de al menos un periodo de actividad investigadora reconocida (de acuerdo con el RD 1086/1989 de 28 de Agosto) para actuar como miembro de tribunal o como evaluador externo, y de al menos dos periodos para el presidente.
- En cuanto a los directores de tesis y al tutor, se considerará también como experiencia investigadora acreditada la posesión de al menos un periodo reconocido. Se eximirá de este requerimiento a los que hayan dirigido una tesis calificada con la mención de cum laude antes de la entrada en vigor de esta normativa.
- Aquellos doctores que legalmente no hayan estado en disposición de solicitar el reconocimiento del periodo de actividad investigadora, o que ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, podrán acreditar su experiencia investigadora mediante la autoría de, al menos, cinco contribuciones relevantes, por cada seis años de experiencia, en su campo científico según los criterios de la CNEAI publicados en el BOE. Aquellos profesionales de reconocida competencia que desarrollen su actividad sin vinculación con organismos oficiales de Educación Superior o Investigación que se propongan para formar parte del tribunal, habrán de venir avalados por su correspondiente currículum vitae y los reconocimientos profesionales que acrediten lo anteriormente expuesto.
- Las comisiones académicas podrán establecer dentro de sus programas de doctorado requisitos adicionales en la condición de experiencia investigadora acreditada, que deberán necesariamente reflejarse en la memoria de verificación.

Defensa de la tesis doctoral

(Artículo 20)

- Una vez designado el tribunal y los revisores externos, el doctorando tendrá un plazo de 15 días para, a través del Registro General de la Universidad, entregar en la Unidad administrativa

competente una copia de la tesis doctoral, que habrá de ser igual a las depositadas, y que tendrá la consideración de original de la tesis doctoral, junto con su currículum vitae. Si existieran correcciones en el texto, motivadas por las alegaciones presentadas, se incluirá un informe razonado de las mismas. Asimismo, se entregará un ejemplar de todo ello en el soporte electrónico que se establezca, para su archivo electrónico en la Universidad y para hacerlo llegar a los miembros del tribunal y a los revisores externos, así como al registro del Ministerio correspondiente.

- Los revisores externos deberán haber realizado la valoración de la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes desde su designación que será remitida, en sobre cerrado, a la Escuela de Doctorado de Navarra, quien la hará llegar al tribunal antes de que éste emita su calificación. A la vista de los informes de los revisores, y caso de que estos planteen alguna objeción a la lectura de la tesis, el presidente del tribunal podrá decidir el aplazamiento del acto de defensa, permitiendo al doctorando rebatir esas objeciones. En todo caso, este aplazamiento no extenderá los plazos a los que hacer referencia el siguiente apartado.
- Asimismo, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del tribunal, y con una antelación mínima de 15 días naturales y máxima de tres meses a su celebración, el secretario del tribunal comunicará a la Escuela de Doctorado de Navarra la convocatoria del acto de defensa. La convocatoria indicará con precisión la fecha, el lugar y la hora del acto.
- En el caso de que el tribunal incumpla los plazos establecidos en el presente apartado, la Escuela de Doctorado de Navarra podrá acordar requerir al Presidente que proceda inmediatamente a convocar el acto de defensa, o bien revocar el nombramiento y solicitar a la comisión académica del programa que realice una nueva propuesta.
- El tribunal deberá constituirse con los tres miembros. Caso de que algún miembro titular haya de ser sustituido por un suplente, deberá respetarse en la composición final que solo uno de los miembros como máximo pertenezca a la Universidad Pública de Navarra.
- La Escuela de Doctorado establecerá los procedimientos administrativos para la gestión del acto de defensa de la tesis y la asistencia a los miembros de los tribunales.
- El acto de defensa de la tesis doctoral, tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico, y para que se inicie deberán estar presentes los tres miembros del tribunal.
- La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.
- Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.
- El tribunal también podrá recabar confidencialmente, antes o después del acto de defensa de la tesis, la valoración del director de tesis sobre el trabajo realizado por el doctorando y el nivel de formación adquirido para realizar la investigación
- Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Evaluación y calificación de la tesis doctoral

(Artículo 21)

- Una vez se haya realizado el acto de defensa, y tras la deliberación realizada en sesión secreta, y teniendo en cuenta también las valoraciones realizadas por los revisores externos, y el documento individualizado de actividades del doctorando, el tribunal emitirá su calificación en el mismo acto de defensa.
- El tribunal emitirá un informe, en el que se reflejarán también las valoraciones de los revisores externos.
- El tribunal otorgará a la tesis la calificación global de "apto" o "no apto".
- El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.
- La Escuela de Doctorado de Navarra podrá otorgar en ese caso la mención "cum laude".

Publicación

(Artículo 21)

- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio correspondiente, a los efectos oportunos.
- En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como puede ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la universidad habilitará procedimientos para desarrollar el apartado anterior que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Normativa general de la UIB

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (disponible en la página web de la universidad) especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis. Concretamente, se desarrolla el proceso de trámites administrativos de la lectura de tesis, la composición de los tribunales de Tesis, el proceso de defensa y evaluación de la tesis, y la regulación para la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. Líneas y Equipos de Investigación

Líneas de Investigación	
01	Organización interna, Innovación y Estrategia *Internal Organization, Innovation and Strategy (OIE)*
02	Gobierno de la Empresa y Finanzas corporativas *Corporate Governance and Corporate Finance (GCF)*
03	Análisis del Desempeño Económico y Regulación *Business Performance Analysis and Regulation (AER)*
04	Economía Experimental y Métodos de Investigación Cuantitativa *Experimental Economics and Quantitative Research Methods (EQR)*

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

En el archivo anexo se incluyen los datos siguientes:
-Grupos de investigación relacionados con el programa de doctorado, profesorado, líneas de investigación, número de tesis dirigidas y defendidas durante los últimos 5 años y el año de concesión del último sexenio.
-Un proyecto de investigación competitivo para cada equipo de investigación mencionado en el que participa el profesorado vinculado al programa.
-Contribuciones científicas del personal investigador. Se han seleccionado, para este apartado, 25 publicaciones que destacan por su repercusión en la discusión correspondiente a cada una de las líneas de investigación a las que están adscritas.
-Tesis publicadas y publicaciones derivadas. Se han seleccionado las 10 tesis doctorales más relevantes defendidas en el programa, durante los últimos 5 años, indicando para cada una la contribución científica más relevante derivada y la información sobre su repercusión.

Más información actualizada sobre los investigadores y sus publicaciones puede encontrarse en la página web del doctorado: http://www.demo.uab.cat/demoweb/

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.

Artículo 323. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

La labor de dirección de tesis defendidas y aprobadas se contabilizará como actividad docente y como encargo docente en el Plan de Ordenación Docente al comienzo del curso académico siguiente y durante dos años, con un valor de una hora semanal por tesis doctoral, estableciéndose una limitación de dos horas semanales de encargo docente por profesor y curso académico.

Universitat de les Illes Balears (UIB)

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.
Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

Campus UAB: La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.
La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir
el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Edificios: El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

Salas de actos, salas de grados y de reuniones: La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

Laboratorios de docencia e investigación: Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

Servicio de Bibliotecas: Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

Servicios de mantenimiento: Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.
Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento: La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:
Mantenimiento de electricidad.
Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.
Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.
Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:
Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
Mantenimiento de pararrayos.
Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.
Mantenimiento de grupos electrógenos.
Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.
Mantenimiento de cristales.
Mantenimiento de ascensores.
Desratización y desinsectación.

Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado
En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos
científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado
La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.
Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

Accesibilidad de la información:
La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas.
Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

Observatorio para la igualdad: Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

Vivir en la UAB: Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

Instituciones y empresas: Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

Sede electrónica: Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

Innovación: Boletín electrónico sobre innovación.

Divulgación: Boletín electrónico sobre divulgación científica:

Área multimedia de información: En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):
El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranquin evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible puede desde el portal de la UAB.

Servicios generales y específicos:

Escuela de Doctorado: gestión integral del doctorado en la UAB

Punto de información general de la UAB: Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logística (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

Servicios de Intranet: Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.
También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espació docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.
Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. **http://sia.uab.cat/**

Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador: Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica: La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

Defensor Universitario UAB: Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

Otros servicios de la UAB:
En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Viu
- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servició Asistencial de Salud
- Servició de Actividad Física
- Servició de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servició de Bibliotecas
- Servició de Informática CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servició de Lenguas
- Servició de Publicaciones
- Servició de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo
- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

Infraestructuras y servicios para la investigación:

Departamentos, institutos y cátedras de investigación: Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

Servicios de apoyo a la investigación: Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

Ayuda a la docencia y a la investigación:
Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Servicios científico-técnicos:
Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

Servicios especializados: Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación

Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

Agencia de Promoción de Actividades y Congresos: La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

Parc de Recerca UAB: Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es trasferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 4 de julio de 2019 el "Cuarto Plan de acción para la igualdad de género en la Universitat Autònoma de Barcelona. Cuadrienio 2019-2023"

El IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (IV PAG) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) prevé un conjunto de medidas estructuradas según cinco ejes de actuación. Son los siguientes:

Eje 1. Promoción de la cultura y las políticas de igualdad

Eje 2. Igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y del estudio

Eje 3. Promoción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación

Eje 4. Participación y representación paritaria en la comunidad universitaria

Eje 5. Promoción de una organización libre de sexismo y violencias de género

Las medidas previstas se fundamentan en los resultados del diagnóstico diseñado y elaborado por el Observatorio para la Igualdad y en el proceso participativo con la comunidad universitaria. Las medidas que forman el IV PAG mantienen cierta continuidad respecto de las medidas que ya figuraban en el III PAG. Sin embargo, se han reforzado las medidas vinculadas con el sexismo, la discriminación y el acoso por razón de género y se han incorporado los derechos LGTBI+. Por otra parte, se han definido nuevas medidas que responden a los cambios normativos y a las principales necesidades demandadas por la comunidad UAB. Así pues, el IV PAG contempla 38 medidas que se concretan en objetivos operativos.

El IV PAG incluye objetivos operativos específicos para los estudios de Doctorado. Son los siguientes:

Objetivo estratégico 3.2. “Introducción de la perspectiva de género en la investigación”

Medidas	Objetivo operativo
3.2.1. Ofrecer recursos y formación al PDI para incorporar la perspectiva de género en la investigación e incentivar los estudios de género. Órgano responsables Vicegerencia de Investigación.	(…) 3. Ofrecer formación al PDI y al alumnado de Doctorado sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la investigación según ámbito de conocimiento. (…)
3.2.2. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en investigación. Órgano responsable: Vicerectorado de Alumnado y Ocupabilidad.	(…) 3. Crear un premio a la mejor tesis doctoral con perspectiva de género.

Si bien la formación al alumnado de Doctorado sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la investigación es uno de los objetivos operativos contemplados en el IV PAG (3, de la medida 3.2.1), cabe destacar que desde el 2014 la Escuela de Doctorado, en coordinación con el Área de Investigación ofrece formación al alumnado de doctorado en este ámbito, impartida por el Observatorio para la Igualdad.

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

Servicios específicos para los programas de doctorado

El centro de la UPNA encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de doctorado:

http://www1.unavarra.es/digitalAssets/163/163952_4.1escuela-doctorado.pdf

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de Febrero de 2011) que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias contempla, en su artículo 9, la posibilidad de que las Universidades puedan crear Escuelas de Doctorado con el fin de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. En un nuevo marco en el que la concepción del doctorado ha cambiado de forma sustancial, las Escuelas deben ser las encargadas de implementar la estrategia doctoral de las Universidades.

La Universidad Pública de Navarra, consciente de la relevancia del doctorado, como elemento clave e insustituible en la formación de doctores, entiende que una Escuela de Doctorado puede ser un instrumento fundamental para mejorar la formación doctoral de los mismos,

tanto en aspectos relacionados con la investigación, como en otras competencias transversales. Además de ello, la Escuela debe servir para potenciar la inserción de los doctores en la sociedad y en el tejido productivo, y generar vínculos permanentes con ellos en su vida profesional posterior. La Universidad Pública de Navarra apuesta firmemente por tanto por la creación de una Escuela de Doctorado propia, donde se integren los programas de doctorado que sean de su competencia

Dentro de los dos modelos extremos planteados en el Real Decreto 99/2011, y teniendo en cuenta el carácter y el tamaño de la Universidad Pública de Navarra, la Escuela de Doctorado tendrá un carácter multi/interdisciplinar, acogiendo programas de doctorado de cualquier ámbito del conocimiento. Proporcionará formación y lugares de encuentro e interacción donde tengan cabida todos los investigadores en formación de la Universidad, y se fomente el diálogo entre ciencias, ingenierías, humanidades y ciencias sociales.

Servicios generales de la Universidad Pública de Navarra

La Universidad Pública de Navarra en general, y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en particular, poseen los medios materiales y servicios necesarios para la puesta en marcha programa de doctorado Economía, Organización y Gestión conforme a la presente propuesta..

Los espacios, medios materiales y servicios disponibles y utilizados en el presente son los que se emplearán para dar soporte a los distingos grados y posgrados. En la Universidad Pública de Navarra los espacios y servicios se gestionan de forma centralizada y son de uso común para la comunidad universitaria. Existe un edificio de Administración y Gestión, que centraliza los procesos administrativos (matrícula, actas, certificaciones, admisión, etc), así como un aulario comunes para todos los Centros. Las aulas son suficientes para albergar a los estudiantes previstos para los nuevos grados y adecuados a las características metodológicas del Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, existen diferentes edificios departamentales. Por tanto, los recursos humanos de administración y los espacios físicos de la Facultad se reducen al mínimo indispensable.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se ubica en el Edificio de los Madroños. En dicho edificio también se ubican los dos departamentos sobre los que descansa la mayor carga docente de los títulos gestionados por la Facultad: el Departamento de Gestión de Empresas y el Departamento de Economía. El resto de departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad se ubican en edificios anexos.

Entre los medios materiales y servicios más relevantes disponibles en la Universidad para impartir el programa de doctorado Economía, Organización y Gestión se encuentran:

1. Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra dispone de una dotación importante de recursos documentales y materiales, así como de personal cualificado. Sus fondos bibliográficos superan los 350.000 ejemplares, más de 12.500 monografías y aproximadamente unas 8.400 publicaciones electrónicas. Existe un servicio de préstamo de

libros, incluido el servicio de préstamo interuniversitario. La biblioteca dispone de espacios habilitados para el estudio individual y para la elaboración de trabajos. Hay zonas habilitadas con ordenadores fijos y conexión Internet. Además, en toda la biblioteca existe conexión wi-fi a internet. Algunos otros datos relevantes se presentan en la Tabla 7.1.

Tabla 7.1. Principales datos sobre la Biblioteca de la Universidad

Puestos de lectura	1.499
Superficie	11.150m2
Puntos de consulta de catálogo	44
Puntos de consulta de bases de información	70
115 puntos Wifi	Con posibilidad de acceso para 5.750 Usuarios (50 accesos concurrentes por punto)

2. Aulario

Además, la UPNa cuenta con los siguientes recursos informáticos comunes para todos los estudiantes de los diferentes Campus de la misma. Como se puede apreciar, el número de aulas de docencia informática en el Campus de Arrosadia es de 21 con 663 equipos en total, lo que hace una media de casi 32 equipos por aula. Estas aulas disponen siempre de personal cualificado, proveniente del Servicio Informático de la UPNa, para atender cualquier problema de los estudiantes. Además, se dispone de 2 aulas de libre acceso, con 50 equipos informáticos en cada una. Por último destacar que la UPNa posee una red wi-fi de acceso para todos los estudiantes distribuida en todos los campus que dispone de multitud de puntos de acceso para garantizar la cobertura necesaria en cada momento.

Por otro lado, la UPNa posee un edificio central en su campus de Arrosadia, denominado Aulario, que es donde se imparten las clases de todas las titulaciones de Grado y de Posgrado. En la actualidad, se cuenta con 88 aulas de docencia, con una media de 103 m 2 de espacio para las mismas y con una media de 95 puestos de trabajo. Además la mayor parte de estas aulas están equipadas con megafonía y con herramientas multimedia. También se dispone de unos carritos equipados con cañón y un ordenador portátil en cada planta del Edificio del Aulario a disposición de las aulas y de los profesores.

Estas instalaciones son suficientes para albergar a los estudiantes previstos para los nuevos grados y adecuados a las características metodológicas del Espacio Europeo de Educación Superior.

3. Centro Superior de Idiomas

Es un Servicio que se oferta al alumnado preferentemente y a toda la Comunidad Universitaria en general. Imparte enseñanza en los siguientes idiomas: francés, chino, inglés, alemán, español como lengua extranjera y euskera. El idioma con mayor número de estudiantes matriculados es el inglés. Cuenta con quince profesionales docentes e instalaciones suficientes para acoger a los 300 estudiantes que están matriculados en el presente curso. Además de las aulas para grupos reducidos, cuenta con un Aula de Recursos con treinta ordenadores para el trabajo autónomo. Dispone de acceso al Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes. El Centro Superior de Idiomas imparte dos tipos de programas:

- Clases presenciales en grupos reducidos de todos los niveles.
- Programas personalizados, preferentemente en los cursos más avanzados, que incluyen tutorías personalizadas, clases de conversación y material para el autoaprendizaje a través del Aulario Virtual de la UPNA.

Además se ocupa de la realización de diferentes pruebas de capacitación lingüística:

- Pruebas dirigidas a colectivos dentro de la propia universidad: Erasmus, prácticas de movilidad, becarios, exámenes a técnicos, etc.
- Pruebas oficiales para la obtención de los siguientes títulos: TOEFL (inglés), DELE (diploma de español como lengua extranjera), DELF y DALF (francés).

4. Centro Superior de Innovación Educativa

Este centro es el encargado del diseño y gestión del Aulario Virtual de la Universidad Pública de Navarra, dedicado a la enseñanza virtual en plataforma SAKAI y que incluye la totalidad de asignaturas ofrecidas en el Campus. Los profesores diseñan el material de sus cursos y los alumnos matriculados en la Universidad pueden acceder a todas las asignaturas en las que se han matriculado. Se trata de una herramienta muy versátil para el desarrollo de competencias vinculadas al eLearning.

5. Oficina de información al estudiante

Su finalidad es facilitar a los estudiantes presentes y futuros y al público en general el acceso a información y orientación universitaria.

6. Unidad de Acción Social

Es un servicio universitario de **atención, apoyo y asesoramiento** a la comunidad universitaria y desde el que se promueven y organizan actuaciones solidarias y sociales en la Universidad y hacia la sociedad.

Lleva a cabo los entre otros los siguientes programas:

1. Programa de orientación y atención social a la Comunidad Universitaria.

2. Programa de atención a personas con discapacidad en la Universidad

Programa de Universidad Saludable

4. Programa de Voluntariado universitario "Gradúate en Ciudadanía".

Programa de Igualdad de Género (incluye servicio de Ludoteca)

Accesibilidad Universal

Adicionalmente, la Unidad de Acción Social desarrolla distintas medidas con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades y de Accesibilidad Universal del alumnado con discapacidad:

- Actividades para la dotación de ayudas técnicas específicas. Las ayudas técnicas aplicadas a la discapacidad son aquellas que incrementan las capacidades funcionales y ofrecen un apoyo en el desarrollo de las necesidades educativas de las personas con alguna discapacidad. Interprete de lengua de signos, traducción al braille de los textos.
- Actividades para la eliminación de barreras físicas. La Universidad Pública tiene en vigor un convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la realización de Proyectos de obras de accesibilidad. Por medio de este convenio se garantiza la aportación económica de las tres entidades para la eliminación sistemática de barreras y la supervisión de la calidad de las medidas de accesibilidad. A modo de ejemplo: puertas de apertura automática, rampas para acceder a tarimas. Adaptación de mostradores, elaboración de planos táctiles y en relieve, adaptación de menciones dentro del campus para hacerlos accesibles a personas invidentes, señalización de altorrelieve y braille de placas indicativas de Aulas y otros servicios.

7. Unidad de Atención Sanitaria

Es un servicio de atención, cuidado y promoción de salud que se ofrece a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Personal: una médico, una enfermera y una psicóloga.

Ofrece: consulta médica, de enfermería y de apoyo psicológico. Atención de urgencia. Campañas de vacunación: gripe, tétanos, etc. Curas, administración de medicamentos vía parenteral (inyecciones, vacuna antialérgica, etc. Punto de información y puesta en práctica de programas de promoción de estilos de vida saludables: alimentación, sexualidad, ejercicio físico, tabaco y consumos de sustancias, estrés, etc. Otras informaciones: donación de sangre y órganos, recursos socio-sanitarios (organismos y asociaciones que trabajan temas de salud). Vigilancia de la salud.

8. Servicio de Deportes

Esta unidad cuenta con personal e instalaciones para facilitar y promocionar la práctica de actividades físico-deportivas como complemento de la actividad académica.

9. Cafeterías y Comedores

Dentro del campus existen tres cafeterías y un edificio de comedores con una capacidad para 360 plazas.

10. Residencia de Estudiantes

La Universidad Pública de Navarra cuenta con una residencia universitaria (Los Abedules) situada en el Campus de Arrosadía. La residencia dispone de 250 plazas en total repartidas en habitaciones individuales con cocina, habitaciones individuales con cocina compartida y habitaciones dobles tipo suite para estancias diarias.

La residencia Los Abedules está equipada con las siguientes zonas comunes: Salas de estudio, salas de TV y DVD, sala de informática, sala de maquetas, gimnasio, sala de juegos, lavandería, servicio vending y parking.

Universitat de les Illes Balears (UIB)

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que

emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (http://cep.uib.es/es/) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continúa de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.

Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de las Illes Balears:

La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

Campus Extens: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

Centro de Tecnologías de la Información (CTI): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responderá las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cuál se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de laos programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Cientificotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios des del momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizado la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1. Sistema de garantía de calidad

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

El Sistema Interno de Calidad (SGIQ) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo y 25 de abril de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de

Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema Intern de Qualitat (SIQ_ED) de la Escola de Doctorat de la Universidat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la Escuela de ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de cualidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la avaluación y la mejora continua.

El SIQ_ED que aquí se presenta se ha diseñado tomando como base las directrices del Sistema Intern de Qualitat marc de la Universitat (SIQ_UAB), del programa AUDIT y los estándares y las directrices de garantía de cualidad propugnadas por la ENQA (European Association for Quality Assurance
in Higher Education), organismo europeo de avaluación de cualidad, así como de los principios del EURAXESS, llamados Derechos, que pretende mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de les piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers, HRS4R) da suporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research. ENQA (http://www.enqa.eu/) difunde la información, experiencias y buenas prácticas en cuestión de aseguramiento de la cualidad (QA) en la educación superior en las agencias europeas de aseguramiento de calidad, los poderes públicos y centros de educación superior. El Registro Europeo de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (EQAR) (http://www.eqae.eu/index.php?id=31) es un registro de estos organismos, enumerando las que sustancialmente cumplan con el conjunto común de principios de garantía de cualidad en Europa. Estos principios se establecen a las Normas y Directrices por la Garantía de Cualidad (http://www.eqae.eu/application/requirements/european-standards-and-guidelines.html). Entre los referentes Vitae, realising the potential of researchers (https://www.vitae.ac.uk/). DOCPRO-The professional profil·le of PhD-holders (http://www.mydocpro.org/en).

Más allá del ámbito europeo hay la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)) que es la asociación mundial de más de 200 organizaciones que trabajan en la teoría y la práctica de aseguramiento de calidad en la educación superior. La gran mayoría de sus miembros son las agencias de garantía de calidad que operan de diferentes formas, aunque la Red también acoge (como miembros asociados) otras organizaciones que tienen interés con el control de la calidad en la
Educación Superior.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:
1. La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los objetivos de la política de calidad de la Escuela sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

2. La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Codi de bones practiques de la Escuela de Doctorado de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, l0s tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 334 i su anexo del Texto Normativo.

La normativa de la UAB establece:

Artículo 11. Propuesta de creación de titulaciones de doctorado

1. Las propuestas de creación de programas de doctorado son iniciativa de los departamentos e institutos propios de la UAB, que los aprueban previo visto bueno de los departamentos e institutos que aporten profesorado al programa o que sean de ámbitos de conocimiento relacionados.
2. El departamento o instituto propio promotor de la titulación, previo visto bueno de la Dirección de la Escuela de Doctorado, eleva la propuesta a la Junta Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (JPED) que, en su caso, aprueba.
3. La JPED eleva la propuesta aprobada en la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de las enseñanzas de doctorado, que la debate e informa favorablemente la creación al Consejo de Gobierno que, a su vez, las eleva, si es en su caso, al Consejo Social, para su aprobación definitiva, si procede.

4. Las propuestas de titulaciones de doctorado se elevan al CIC que, en su caso, informa de su programación al departamento competente de la Generalidad de Cataluña y autoriza a la UAB a iniciar el proceso de verificación del plan de estudios.
5. Los títulos de doctorado se adscriben a la Escuela de Doctorado.

Artículo 22. Aprobación de las modificaciones
1. La modificación de la titulación es aprobada por la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica. En el caso de los programas de doctorado, la modificación será aprobada por la comisión del Consejo de Gobierno con competencias sobre las enseñanzas de doctorado.
2. La UAB solicita la aprobación de las modificaciones sustanciales de las titulaciones oficiales al Consejo de Universidades que, en su caso, solicita un informe a la agencia de evaluación. Una vez emitido este informe, el Consejo de Universidades resuelve la modificación.

Artículo 28. Causas de extinción de titulaciones oficiales
La extinción de las titulaciones oficiales podrá producirse cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
a) No obtener la renovación de la acreditación.
b) Como consecuencia del proceso de seguimiento de la titulación.
c) A propuesta motivada del centro al que está adscrita, o de la CAPD en caso de doctorado.
d) A propuesta motivada del Equipo de Gobierno.

Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.
- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria.
La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc.

Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

Modificación y extinción de programas de doctorado.
- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Doctorado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Doctorado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesaria la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de

modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Doctorado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación.

2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: Informe de seguimiento del programa de doctorado (responsable: coordinador del programa) e Informe de seguimiento de la UAB (responsable: director de la Escuela de Doctorado). Los informes se guardan en el
Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el Informe de seguimiento de la UAB, junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se lo hace llegar.

El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa.

El director de la Escuela de Doctorado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado.

Se recoge en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012 y por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, en su disposición transitoria octava, las

referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.
En cuanto a su composición, articulo 14 del mismo reglamento, se detalla:

1. La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
2. La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
3. En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.
4. Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:
1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
2. Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.
3. Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
4. Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
5. Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
6. Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
7. Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
8. Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.

9. Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
10. Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
11. Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
12. Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
13. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
14. Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
15. Establecer los contenidos del plan de investigación.
16. Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
17. Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
18. Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
19. Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
20. Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
21. Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.
22. Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
23. Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
24. Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
25. Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
26. Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 16 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:
1. Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
2. Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.
Documentos y enlaces relacionados:

Enlace SGIQ de la UAB:

http://www.uab.cat/sistema-qualitat/

Enlace SGIQ de las Escuelas de Doctorado:
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/sgiq-de-l-escola-de-doctorat-1345665713608.html

Enlace Normativa de Doctorado
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

Enlace Documento de Compromiso Doctoral
http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html

Universidad Pública de Navarra (UPNA)

La Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con los estándares de calidad exigidos, dispone de mecanismos para regular y garantizar los procesos relacionados con la puesta en marcha de los Programas de Doctorado.

El Sistema de Garantía de Calidad abarca una serie de acciones y procedimientos que van desde la fase de diseño del Programa hasta su puesta en práctica y finalización. El sistema combina diversidad de acciones de evaluación con vistas a poder obtener información revelante de cara a la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje llevados a cabo en los Programas de Doctorado.

Las funciones de este Sistema de Garantía de Calidad son básicamente:

- Revisar la oferta de las propuestas de programas presentados, en el que se hace una revisión de dicha oferta, número de créditos, propuesta de cursos, cumplimiento de la normativa, etc.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo del Programa.
- Impulsar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer, junto con los coordinadores de los Programas, planes y acciones de mejora
- Llevar a cabo el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Para conocer en detalle el sistema de la UPNA:

http://www1.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos

Universitat de les Illes Balears (UIB)

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los noventa ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación docente (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

La UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIQ de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB), como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas en la Escuela de Doctorado y de ésta, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía interno de calidad exige que se hagan de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por un lado, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otro lado, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente, así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos al espacio europeo de educación superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados.

El marco legal y normativa del SGIC se puede consultar en el siguiente enlace: https://estudis.uib.es/es/doctorat/Normativa/

Toda la información referida al SGIC puede consultarse más detalladamente en el siguiente enlace web: https://sequa.uib.es/SGIQ/SGIQ-Doctorat/

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de Graduación %:_____100
Tasa de Abandono %: _____0
Tasa de Eficiencia %: _____100

Justificación de los indicadores propuestos

Las tasas anteriores corresponden a los últimos tres años del doctorado vigente. De hecho, el doctorado comenzó en el curso 2004-05. Entonces, el doctorado comprendía dos años de cursos y una previsión de tres años adicionales para la elaboración de la tesis doctoral. Es por ello que, hasta el curso 2008-09, no se empiezan a leer las primeras tesis doctorales en el

programa. A partir de entonces, se han leído cinco tesis doctorales. Desde que el estudiante ha inscrito el proyecto de la tesis doctoral, ninguno de ellos ha abandonado el programa.

Es de esperar que dichas tasas empeoren en el futuro. De todas maneras el programa establece una serie de controles periódicos para analizar y evaluar la evolución del estudiante, por lo que es de esperar tasas bajas de abandono. Los trabajos deben presentarse cada año en uno de los dos workshops que organiza el programa de doctorado. En dichos workshops el trabajo se discute con expertos provenientes tanto de las universidades participantes, cómo de otras universidades, principalmente extranjeras. Ello da pié a analizar con los directores de la tesis y el propio doctorando la evolución del mismo y detectar posibles problemas y proponer soluciones.

8.2. Seguimiento de doctores egresados

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:
- Perfil de estudiante
- Inserción laboral
- Influencia del doctorado
- Valoración del trabajo actual
- Valoración general del programa
- Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cercana al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html

Enlaces relacionados:

https://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/encuestas-de-satisfaccion-1345764775350.html

http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Tasa de éxito a 3 años_____86
Tasa de éxito a 4 años_____100

Estimación de valores cuantitativos:

Como ya se ha explicado en otros apartados, el programa de doctorado establece unos mecanismos para garantizar la conclusión de las tesis en tres años. En concreto, cada año, los estudiantes han de presentar los tres capítulos que conformarán su tesis doctoral, en los workshops que organiza el programa sobre los que ya se ha informado previamente. El objetivo es que cada uno de los capítulos finalice en un artículo. En apartados anteriores, figura un detalle de las tesis leídas (todas ellas con la máxima nota posible: Excelente o Apto Cum Laude) y el principal artículo derivado de las mismas. En casi todos los casos, aun existen capítulos de las tesis leídas en proceso de evaluación para ser publicados en alguna revista. Es de esperar que casi todas las tesis sean leída en tres años. Para el caso de doctorandos que compaginen la realización de la tesis con actividades profesionales, se alargará el plazo hasta los cuatro años. Dentro del Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión se leyeron siete tesis desde su creación hasta el año 2011, de las cuales se presenta un detalle a continuación. Además durante este curso 2012 se han leído dos tesis doctorales más con cualificación Apto Cum Laude y que por ahora no han dado lugar a ninguna publicación.

Dicho Doctorado fue creado 2004-05, por lo que muchos de los profesores de su claustro estaban o han estado dirigiendo tesis doctorales en otros programas. En total, 7 tesis doctorales que han obtenido la máxima cualificación posible.

Tesis doctorales defendidas dentro del programa durante los últimos 5 años (2007-2011)

Vendrell, Ferran (17/11/2008). "Transfer of Knowledge from the Lab to the Market: The Idiosyncrasy of Academia Entrepreneurs". Director: Pedro Ortín. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

Principal publicación derivada :

F. Vendrell y P. Ortín. "Why do university spin-offs attract more venture capitalists?" Journal: Venture Capital, 12(4), pp. 285-306. Year: 2010. (No indexada: Categoría 3 de 4 de la Academic Journal Quality Guide, elaborada por la Association of Business Schools).

La tesis ha sido publicada como libro. Además, fruto de la misam se han publicado tres artículos en revistas españolas, Economía Industrial, Investigaciones Europeas de Economía y Dirección de Empresas, CLM Economía y hay un trabajo en evaluación en Technovation.

Ollo López, Andrea (8/5/2009). "An Analysis at Employee Level of the Incidence and the Effects of the New Work Practices". Director: Alberto Bayo Moriones / Martín Larraza Kintana.

Principal publicación derivada :

Ollo López, A., Bayo Moriones, A. and Larraza-Kintana, M. (2011). The impact of country-level factors on the use of new work practices. Journal of World Business, 46: 394-403.(Q1): Business.

Además tiene publicado un artículo en una revista internacional, Journal of Industrial Relations y una nacional, Cuadernos de Economía de la Empresa.

Castro, Christian Eduardo (13/7/2009). “Topics on Recent Developments in Banking Regulation and Supervision”. Director: Vicente Salas Fumás. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

Incorporado al mundo profesional. Bank of England.

Bank of England – Prudential Policy Division – Financial Stability Directorate.

Cohen, Paula Andrea (16/10/2009). “An Analysis of Cooperation Inside and Outside Firms under Incomplete Contracts and Specifics Investments”. Director: Miguel Ángel García-Cestona. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

Principal publicación derivada :

P.A. Cohen y M.A. García-Cestona; “La empresa, el capital social y el capital humano bajo contratos incompletos”. Revista Economía Financiera, núm. 14, primer cuatrimestre 2008, págs. 104-125 (no indexada).

Profesora. Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza (Argentina)

Profesora asociada. Universidad de Congreso. Mendoza (Argentina)

Desender, Kurt Achiel (18/6/2010). “Essays on Ownership Structure, Corporate Governance and Corporate Finance”. Director: Miguel Ángel García-Cestona / Rafel Crespí Cladera. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

Principal publicación derivada :

K. Desender, R.V. Aguilera, R. Crespí-Cladera, and M.A. García Cestona (forthcoming) "When Does Ownership Matter? Board Characteristics and Behavior." Strategic Management Journal. Q1: Management.

Tres artículos como capítulos de libro.

López-Puertas Lamy, Mónica (29/11/2011). “Essays on Financial Stability and Corporate Finance”. Director:Óscar Gutiérrez. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

2 Trabajos en evaluación, Journal of Banking and Finance y Journal of Money, Credit and Banking. 1 documento de trabajo. Best paper EACB award for young researchers on co-operative banks, 2012.

Brea Solís, Humberto Antonio (19/12/2011) “Analyzing Business Models and Investment Decision Behaviour. The American Discount Retailing Sector”. Director: Emili Grifell-Tatjé. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat Autònoma de Barcelona.

Principal publicación derivada :

H. Brea, E. Grifell-Tatjé, C.A.K. Lovell “Testing the product test”, Economics Letters, Volume 113, Issue 2, November 2011, pages 157-159 (Q3): Economía

Tres trabajos en proceso de discusión. Uno de ellos working paper en la Harvard Business School.

De las siete tesis descritas, las seis primeras tesis (86%) se acabaron en un plazo no superior a los tres años después de finalizar los correspondientes cursos de doctorado y la última de ellas (14%) antes de cuatro años de finalizar dichos cursos.

Nuestra previsión es que al menos el 75% (tres de cuatro) de las tesis se finalicen en tres años. Hay varias causas que pueden justificar el retraso. Nos gustaría citar dos. La primera es que algunas tesis se compaginan con una actividad profesional. La segunda está ligada a la financiación recibida por el doctorando. No siempre el doctorando consigue una financiación al inicio de su tesis. En estos casos el retraso es más administrativo que real. El tiempo que administrativamente consta es superior al que el doctorando ha dedicado a tiempo completo al disponer de financiación. Por otra parte, no se debe olvidar que la tesis es un trabajo arduo y a largo plazo por lo que no es descartable la existencia de ciertos abandonos o retrasos superiores a cuatro años, que esperamos que no sean superiores al 10% de personas que se matriculen.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

Responsable del programa de doctorado	
NIF	
Nombre	Emili
Primer Apellido	Grifell
Segundo Apellido	Tajé
Domicilio	UAB- Edifici K-2012
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallés
Email	oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Coordinador del Programa de Doctorado en Economía, Organización y Gestión

9.2 Representante legal (Afegir Annex Delegació de signatura)	
NIF	
Nombre	María
Primer Apellido	Valdés
Segundo Apellido	Gázquez
Domicilio	Edifici A - Campus de la UAB
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallés
Email	oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Vicerrectora de Estudios e Innovación Docente

9.3 Solicitante	
NIF	
Nombre	María
Primer Apellido	Valdés
Segundo Apellido	Gázquez
Domicilio	Edifici A - Campus de la UAB
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallés
Email	oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Vicerrectora de Estudios e Innovación Docente

Anexo

6.1 Recursos Humanos

PROFESORADO DEL PROGRAMA: ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
(PhD in ECONOMICS, MANAGEMENT AND ORGANIZATION / DEMO-Business Economics)

Grupos de investigación:

El programa de doctorado dispone de los siguientes grupos de investigación consolidados o reconocidos:

GRUPOS DE INVESTIGACION RECONOCIDOS POR LA GENERALITAT DE CATALUNYA (CON FINANCIACIÓN).

GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADO. 2017SGR-1036. ***Grupo de Eficiencia y Competitividad Empresarial. Business efficiency and competitiveness group***. Desde 1994 hasta la actualidad (GRQ93-2022; 1996SGR00113; 1998SGR0073; 2000SGR00052; 2001SGR-00159; 2005SGR00813; 2009SGR-1001). Responsable: **Emili Grifell**. Otros miembros: **Pedro Ortín**, **Miguel Ángel García Cestona**, **Josep Rialp**, **Oscar Gutiérrez**.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN SINGULAR. ***Theoretical and Experimental Economics***. 2017SGR-1136. Responsable: **Jordi Brandts-Bernad**. Otros miembros: Roberto Burguet, Mathew Ellman, Carles Solà.

GRUPOS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (CON FINANCIACIÓN).

327/ Economía de la empresa. Responsable: **Pablo Arocena Garro**. Otros miembros: M. Cristina Bayona, **Alejandro Bello**, **Ignacio Contín**, Salomé Goñi, Imanol Nuñez.

309/ Organización de empresas. Responsable: **Teresa García Marco**. Otros miembros: **J. Alberto Bayo**, **Emilio Huerta**, **Lucía Garcés**, **Martín Larraza Kintana**, Ferdaous Zouaghi, **Ainhoa Urtasún**.

303/ Mercados financieros. Responsable: Pilar Corredor Casado. Otros miembros: **M. Isabel Abinzano**, Luis F. Muga, Ana Gonzalez, **Elena Ferrer**

GRUPOS DE INVESTIGACION DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS.

Grupo de investigación en Economía de las Organizaciones (GREO) Lineas de investigación: Gobierno de la empresa; Economía industrial; Estrategia empresarial. **Equipo investigador: Investigador principal Aleix Calveras Maristany Miembros: Lluís Bru Martínez, José María Carretero Gómez, Abel Ernesto Lucena, Eduard Alonso Paulí**

Grupo de investigación en Gobernanza y Finanzas Corporativas (GOFICO) Líneas de investigación: Gobierno de las organizaciones; Empresa familiar; Finanzas empresariales. **Equipo investigador: Investigador principal Rafel Crespí Cladera Miembros: Alfredo Martín Oliver, Bartolomé Pascual Fuster**

El programa se organiza en 4 líneas de investigación:

1. Organización interna, Innovación y Estrategia / *Internal Organization, Innovation and Strategy (OIE)*
2. Gobierno de la Empresa y Finanzas corporativas / *Corporate Governance and Corporate Finance (GCF)*
3. Análisis del Desempeño Económico y Regulación / *Business Performance Analysis and Regulation (AER)*
4. Economía Experimental y Métodos de Investigación Cuantitativa / *Experimental Economics and Quantitative Research Methods (EQR)*

En el documento que se adjunta se incluye, referido a los últimos 5 años y para cada línea propuesta, los investigadores que forman parte de la misma, si tienen o no sexenios y si el mismo es vigente. Se incluyen los proyectos de investigación también vigentes en este mismo periodo, así como las publicaciones científicas y las tesis doctorales defendidas con las publicaciones que derivan de las mismas.

En primer lugar, se detalla para cada línea de investigación: nombre y apellido de los profesores que forman parte de la misma y su situación en sexenios.

1. Línea de investigación:
Organización interna, Innovación y Estrategia / Internal Organization, Innovation and Strategy (OIE)

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Eduard Alonso (UIB)	Prof. Contratado Doctor				N
Marco Barrenechea Méndez (UPNA)	Prof. Contratado Doctor int				N
Alberto Bayo Moriones (UPNA)	Catedrático de Universidad		2021	4	S
Alejandro Bello Pintado (UPNA)	Catedrático de universidad	2	2021	3	S
Lluís Bru Martínez (UIB)	Prof. Contratado Doctor		2019	2	S
Aleix Calveras Maristany (UIB)	Catedrático de Universidad		2017	3	S
José María Carretero Gómez (UIB)	Prof. Contratado Doctor	1	2018	1	S

Lucía Garcés Galdeano (UPNA)	Prof. Contratado Doctor int.		2019	1	S
Teresa García Marco (UPNA)	Catedrática de Universidad	3	2020	4	S
Emilio Huerta Arribas (UPNA)	Catedrático de Universidad		2020	5	S
Martín Larraza Kintana (UPNA)	Catedrático de Universidad	3	2019	4	S
Abel Lucena Pimentel (UIB)	Prof. Contratado Doctor	1	2020	1	S
Pedro Ortín Ángel (UAB)	Catedrático de Universidad	2	2020	4	S
Ainhoa Urtasun Alonso (UPNA)	Titular de Universidad	1	2017	2	S

2. Línea de investigación:
Gobierno de la Empresa y Finanzas corporativas / Corporate Governance and Corporate Finance (GFC)

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Isabel Abinzano Guillén (UPNA)	Titular de Universidad		2017	2	S
Rafel Crespí Cladera (UIB)	Catedrático de Universidad	1	2017	4	S
Elena Ferrer (UPNA)	Prof. Contratado Doctor int.		2022	2	S
Miguel A. García Cestona (UAB)	Catedrático de Universidad	3	2022	4	S
Oscar Gutiérrez Arnaiz (UAB)	Titular de Universidad		2017	2	S
Alfredo Martín Oliver (UIB)	Catedrático de Universidad	1	2022	3	S
Bartolomé Pascual Fuster (UIB)	Titular de Universidad	1	2021	3	S
Yuliya Ponomareva (UAB)	Lectora Serra Hunter				N
Florina Silaghi (UAB)	Lectora Serra Hunter	1	2022	1	S
Antoni Vaello Sebastià (UIB)	Prof. Contratado Doctor	2	2012	1	N

3. Línea de investigación:
Análisis del Desempeño Económico y Regulación / Business Performance Analysis and Regulation (AER)

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Pablo Arocena Garro (UPNA)	Catedrático de Universidad	1	2019	4	S
Ignacio Contín Pilart (UPNA)	Titular de Universidad	1	2017	3	S
Víctor Giménez García (UAB)	Profesor Agregado Laboral	3	2018	3	S
Emili Grifell Tatjé (UAB)	Catedrático de Universidad	3	2017	5	S
Alexandra Simón Villar (UAB)	Profesora Agregada Laboral		2021	2	S
Stefan Van Hemmen (UAB)	Titular de Universidad	2			N

4. Línea de investigación:
Economía Experimental y Métodos de Investigación Cuantitativa / Experimental Economics and Quantitative Research Methods (EQR)

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Marta Arce Urriza (UPNA)	Prof. Contratado Doctor	1	2019	1	S
Pau Balart Castro (UIB)	Titular de Universidad		2018	1	S
Jordi Brandts Bernad (CSIC-IAE-Bellaterra)	Profesor Investigador	1	2017	6	S
Joan-Lluis Capelleras Segura (UAB)	Profesor Agregado Laboral	5	2021	3	S
Javier Cebollada Calvo (UPNA)	Catedrático de Universidad	1	2021	4	S
Lara Ezquerra Guerra (UIB)	Prof. Contratado Doctor int.				N
Tomas Lejarraga (UIB)	Titular de Universidad		2018	2	S

Josep Rialp Criado (UAB)	Catedrático de Universidad	6	2021	4	S

Tras la propuesta de altas y bajas, la situación es una plantilla de 38 profesores (12 UAB, 12 UIB, 14 UPNA). Donde 32 investigadores, un 84%, tienen un sexenio vivo, (superando claramente los umbrales del 60% y del 80%). También hay un bagaje de más de 40 tesis defendidas en los últimos años. Las 6 personas restantes responden a las siguientes características: 4 investigadores jóvenes (una es lectora Serra Hunter y tres son contratados doctor) que están comenzando sus carreras y que están mejorando su cartera de publicaciones. Dos investigadores más un profesor titular, con numerosas publicaciones en el ámbito del proceso concursal y con publicaciones recientes relacionadas con la dirección de varias tesis doctorales en otros programas, y un contratado doctor que cuenta con 1 tramo ya vencido, y moderadamente activo en investigación. Se espera la obtención de un sexenio en los dos próximos años para la mitad de los 6 casos mencionados.

A continuación, se recogen primero los proyectos de investigación activos y después para todo el equipo, se detallan las 25 contribuciones científicas más relevantes y 10 tesis defendidas en el programa DEMO con sus publicaciones derivadas.

1. PROYECTOS COORDINADOS

Título del proyecto	ORGANIZACIONES SOSTENIBLES, Líneas 1, 2 y 4
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-115018RB-C32
Duración	2021-2025 (4 años)
Financiación	82.231,60 euros
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D+I (RETOS) - CONVOCATORIA 2020
Personal investigador que participa	**Aleix Calveras Maristany** y József Sákovics (coordinadores). **Eduard Alonso, Lluís Bru, José María Carretero, Abel Lucena**. Todos ellos de la UIB.

Título del proyecto	BIENESTAR SOCIAL Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS, Líneas 1, 2 y 4
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-115018RB-C32
Duración	2021-2025 (4 años)
Financiación	98.288,30 euros
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D+I (RETOS) - CONVOCATORIA 2020
Personal investigador que participa	**Pedro Ortín** y Esteban Lafuente (coordinadores). **Miguel A. García Cestona, Stefan van Hemmen**. Todos ellos de la UAB.

Título del proyecto	GESTIONANDO PERSONAS PARA ORGANIZACIONES SOSTENIBLES E INNOVADORAS, Líneas 1 y 4
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-115018RB-C31
Duración	2021-2025 (4 años)
Financiación	122.367,30 euros

Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D+I (RETOS) - CONVOCATORIA 2020
Personal investigador que participa	**Martín Larraza Kintana** y **Teresa García Marco** (coordinadores), **Emilio Huerta Arribas, Alberto Bayo Moriones, Alejandro Bello Pindado y Ainhoa Urtasun Alonso**. Todos ellos de la UPNA.

Título del proyecto	SUSTAINABLE SOCIAL ECONOMIC PROGRESS (SSEP)/ CRECIMIENTO ECONÓMICO SOCIALMENTE SOSTENIBLE (CESS), Líneas 2, 3 y 4
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-114460GB-C31
Duración	2021-2024 (3 años)
Financiación	72.600 euros
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D+I (RETOS) - CONVOCATORIA 2020
Personal investigador que participa	**Emili Grifell** y **Joan-Lluís Capelleras** (coordinadores). **Florina Silaghi**, **Alexandra Simon**. Todos ellos de la UAB.

Título del proyecto	SUSTAINABLE SOCIAL ECONOMIC PROGRESS (SSEP)/ CRECIMIENTO ECONÓMICO SOCIALMENTE SOSTENIBLE (CESS), Líneas 1 y 3
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-114460GB-C32
Duración	2021-2024 (3 años)
Financiación	58.685 euros
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D+I (RETOS) - CONVOCATORIA 2020
Personal investigador que participa	**Pablo Arocena** (coordinador). **Ignacio Contín,** Cristina Bayona e Imanol Núñez Aldaz. Todos ellos de la UPNA.

PROYECTOS NO COORDINADOS

Título del proyecto	MERCADOS DE ALTA FRECUENCIA: PROVISION DE LIQUIDEZ, VOLUMEN OCULTO, Y PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, Líneas 2 y 3
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Referencia	ECO2017-86903-P
Duración	2017-2021 (prorrogado hasta Septiembre 2021)
Financiación	35.090 euros
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE I+D (EXCELENCIA) - CONVOCATORIA 2017
Personal investigador que participa	**Roberto Pascual** y **Bartolomé Pascual Fuster** (coordinadores). **Alfredo Martín-Oliver**, **Antoni Vaello Sebastià**. Todos ellos de la UIB.

Título del proyecto	Red Temática de Modelización Energética para una Transición Energética Sostenible, Líneas 1
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
Referencia	RED2018-102794-T
Duración	01/01/2020 – 31/12/2021
Financiación	15.000 euros
Tipo de convocatoria	Convocatoria 2018 de Acciones de Dinamización **"Redes de Investigación"**

Personal investigador que participa	Coordinadora: Mª Ángeles Cadarso (Universidad de Castilla-La Mancha). Miembros doctores que forman parte del claustro de profesores: **Pablo Arocena Garro.**

Título del proyecto	Riesgo de crédito, restructuración bancaria y sostenibilidad: una perspectiva de los mercados financieros, Línea 2
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación.
Referencia	**PID2019-104304GB-I00**
Duración	1/06/2020 a 31/05/2024
Financiación	26.741 euros
Tipo de convocatoria	«PROYECTOS DE I+D+i» Convocatoria 2019
Personal investigador que participa	**Luis Muga** (co-IP), **Isabel Abinzano**, Ana Gonzalez, Elena Ferrer. Todos ellos de la UPNA.

Título del proyecto	Inteligencia Artificial y Marketing, Línea 5
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación.
Referencia	**PID2019-108554RB-100**
Duración	1/06/2020 a 31/05/2024
Financiación	65.824 euros
Tipo de convocatoria	«PROYECTOS DE I+D+i» Convocatoria 2019
Personal investigador que participa	Investigadores principales: **Javier Cebollada Calvo** y Mónica Cortiñas Ugalde

2. Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes y representativas de las diferentes líneas de investigación en los últimos 5 años.

Línea 1. Organización interna, Innovación y Estrategia / Internal Organization, Innovation and Strategy (OIE)

1. **Teresa García-Marco**				
Autores (p.o. de firma): Garcia, M.; Zouaghi, F., **García-Marco, T.** and Robinson, C.				
Título: What drives business failure? Exploring the role of internal and external knowledge capabilities during the global financial crisis				
Revista: Journal of Business Research				
Número: 98	Páginas: 441-449	Año: 2019	ISSN: 0148-2963	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI JCR		Área: Business / Economics / Management		
Índice de impacto: 4.803		Cuartil: Q1 /D1		

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.07.032

2. Teresa García-Marco				
Autores (p.o. de firma): Zouaghi, F., **García-Marco, T.**, and García, M.				
Título: The link between R&D team diversity and innovative performance: A mediated moderation model				
Revista: Technological Forecasting & Social Change				
Número: 161	Páginas:	Año: 2020	ISSN: 0040-1625	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI JCR		Área: Business / Regional & Urban Planning		

Índice de impacto: 5.846	Cuartil: (decil1): Q1 / D1

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120325

3. **Cristina Bayona-Sáez**			
Autores (p.o. de firma): Anzola-Román, P.; Bayona-Sáez, C.; **García-Marco, T**. and Lazzarotti, V.			
Título: Technological proximity and the intensity of collaboration along the innovation funnel: Direct and joint effects on innovative performance			
Revista: *Journal of Knowledge Management*			
Número: 23	Páginas: 931-952	Año: 2019	ISSN: 1367-3270
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR(2019)	Área: INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE		
Índice de impacto: 4,745	Cuartil: 1 ; Decil: 1		

Doi o enlace al artículo: https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/JKM-10-2018-0640/full/html

4. Barrenechea-Mendez, M.A.			
Autores (p.o. de firma): **Barrenechea-Mendez, M.A.;** Ben-Ner, A.			
Título: Mission Congruence and Organization Design: An Empirical Analysis of Childcare Facilities			
Revista: Industrial relations: a journal of economy and society			
Número: 53(3)	Páginas: 411-426	Año: 2017	ISSN: 0019-8676
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: Scimago	Área: Industrial Relations	Índice de impacto: 1.117	Cuartil: Q1
Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1111/irel.12180			

5. **Ainhoa Urtasun-Alonso**			
Autores (p.o. de firma): Shijaku, E.; **Larraza-Kintana, M.; Urtasun-Alonso, A.**			
Título: Network centrality and organizational aspirations: A behavioral interaction in the context of international strategic alliances			
Revista: Journal of International Business Studies			
Número: 51(5)	Páginas: 813-828	Año: 2020	ISSN: 0047-2506
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI JCR	Área: Business		
Índice de impacto: 9.158	Cuartil: (decil1): Q1 / D1		

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1057/s41267-018-0166-4

6. Martin Larraza-Kintana			
Autores (p.o. de firma): Cruz, C., Justo R., **Larraza-Kintana, M**., **Garcés-Galdeano, L.**			
Título: When do women make a better table? Examining the influence of women directors on family firm's corporate social performance			
Revista: Entrepreneurship Theory and Practice			
Número: 43(2)	Páginas: 282-301	Año: 2019	ISSN: 1042-2587
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI JCR	Área: Business		
Índice de impacto: 10.750	Cuartil: (decil1): Q1/D1		

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1177/1042258718796080

7. Pedro Ortín Angel				
Autores (p.o. de firma): Masson, J.L.; **Ortín, P**				
Título: Entrepreneurship capital spillovers at the local level				
Revista: Small Bussines Economics				
Número: 52	Páginas: 175-191	Año: 2019	ISSN:0921-898X	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Economics	Índice de impacto: 4,803	Cuartil: Q1 (D1)	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1007/s11187-018-0014-8

8. José María Carretero Gómez				
Autores (p.o. de firma): Forteza, Francisco J., **José M. Carretero-Gómez**, Albert Sesé				
Título: Occupational risks, accidents on sites and economic performance of construction firms				
Revista: Safety Science				
Número: 94	Páginas: 61-76	Año: 2017	ISSN: 0925-7535	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Operations research & management science	Índice de impacto: 4.105	Cuartil: 1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.ssci.2017.01.003

Línea 2: Gobierno de la Empresa y Finanzas corporativas / Corporate Governance and Corporate Finance (GFC)

9. **Alfredo Martin-Oliver**				
Autores (p.o. de firma): **Alfredo Martin-Oliver**				
Título: Financial exclusion and branch closures in Spain after the Great Recession				
Revista: Regional Studies				
Número: 53(4)	Páginas: 562-73	Año: 2019	ISSN:0034-3404	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Economics			
Índice de impacto: 3.312	Cuartil: 1			

Doi o enlace al artículo: https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00343404.2018.1462485

10. Florina Silaghi				
Autores (p.o. de firma): **F. Silaghi** and S. Sarkar				
Título: Agency problems in public-private partnerships investment projects				
Revista: European Journal of Operational Research				
Volumen: 290; Número: 3	Páginas: 1174 - 1191	Año: 2021	ISSN: 0377-2217	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR	Área: Operations Research and Management Science			
Índice de impacto: (2019): 4.213	Cuartil: 1			

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.ejor.2020.08.050

11. Florina Silaghi				
Autores (p.o. de firma): **F. Silaghi** and F. Moraux				
Título: Trade credit contracts: Design and regulation				
Revista: European Journal of Operational Research				
Volumen: 296; Número: 3	Páginas: 980 - 992	Año: 2022	ISSN: 0377-2217	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR	Área: Operations Research and Management Science	Índice de impacto: (2021): 6.363	Cuartil: 1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.ejor.2021.04.036

12. M. A. García-Cestona				
Autores (p.o. de firma): Sewaid, A., **M. A. García-Cestona and F. Silaghi**				
Título: Do Learning Benefits Accrue Equally Over Successive Fundraising Attempts?				
Revista: British Journal of Management				
Volumen: 33; Número: 4	Páginas: 1710 – 1734	Año: 2022	ISSN: 1467-8551	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR	Área: Management	Índice de impacto: (2021): 7.450	Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1111/1467-8551.12551

13. M. A. García-Cestona				
Autores (p.o. de firma): Sewaid, A., **M. A. García-Cestona and F. Silaghi**				
Título: Resolving information asymmetries in financing new product development: The case of reward-based crowdfunding				
Revista: Research Policy				
Volumen: 50; Número: 10	Páginas: 1710 – 1734	Año: 2021	ISSN: 0048-7333	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR	Área: Management	Índice de impacto: (2021): 9.473	Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.respol.2021.104345

14. Bartolomé Pascual-Fuster				
Autores (p.o. de firma): **Bartolomé Pascual-Fuster, Rafel Crespí-Cladera**				
Título:. Politicians in the boardroom: Is it a convenient burden?				
Revista: Corporate Governance: An International Review				
Número: 26(6)	Páginas: 448-70	Año: 2018	ISSN:0964-8410	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Business, finance			
Índice de impacto: 2.294	Cuartil: 1			

Doi o enlace al artículo: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3278969

15. **Rafel Crespí-Cladera**				
Autores (p.o. de firma): Luiz Ricardo Kabbach de Castro, Ruth V. Aguilera, **Rafel Crespí-Cladera**				
Título: Family firms and compliance: Reconciling the conflicting predictions within the socioemotional wealth perspective				
Revista: Family Business Review				
Número: 30(2)	Páginas: 137-59	Año: 2017	ISSN: 0894-4865	

Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI		Área: Business	
Índice de impacto:	5.212	Cuartil: 1	

Doi o enlace al artículo: https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0894486516685239

Línea 3. Análisis del Desempeño Económico y Regulación / Business Performance Analysis and Regulation (AER)

16. Pablo Arocena			
Autores (p.o. de firma): **P. Arocena,** R. Orcos, F. Zouaghi			
Título: The impact of ISO 14001 on firm environmental and economic performance: The moderating role of size and environmental awareness			
Revista: *Business Strategy and the Environment*			
Número: 30	Páginas: 955-967	Año: 2021	ISSN: 0964-4733
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR (2019)	Área: MANAGEMENT	Índice de impacto: 5,483	Cuartil: 1 Decil: 1

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1002/bse.2663

17. Pablo Arocena			
Autores (p.o. de firma): **P. Arocena,** F. Cabasés, P. Pascual			
Título: A centralized directional distance model for efficient and horizontally equitable grants allocation to local governments			
Revista: *Socio-Economic Planning Sciences*			
Número*: In press*	Páginas:	Año: 2020	ISSN: 0038-0121
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR (2019)		Área: ECONOMICS	
Índice de impacto: 4,119		Cuartil: 1 Decil: 1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.seps.2020.100947

18. Ignacio Contín			
Autores (p.o. de firma)**: A. Bello, I. Contín,-Pilart,** M.B.Palacios, M. B.			
Título: Pricing and margins in the retail automotive fuel market. Empirical evidence from Spain			
Revista: Energy Journal			
Número: 39	Páginas: 57-78	Año: 2018	ISSN: 0195-6574
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR (2018)	Área: ECONOMICS	Índice de impacto: 2,456	Cuartil: 1

Doi o enlace al artículo: 10.5547/01956574.39.SI1.abel

19. Alejandro Bello			
Autores (p.o. de firma): **Bello-Pintado, A., García-Marco, T**. and Zouaghi, F.			
Título: Product/Process Definition, Technology Adoption and Workforce Qualification: Impact on Performance			
Revista: International Journal of Production Research			
Número: 57(1)	Páginas: 200-215	Año: 2019	ISSN: 0020-7543
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI JCR		Área: Operations Research & Management Science	
Índice de impacto: 4.577		Cuartil: Q1	

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1080/00207543.2018.1468096

20. Emili Grifell-Tatjé			
Autores (p.o. de firma): **Grifell-Tatjé, E.**, C.A.K. Lovell and R. Sickles (editors)			
Título: The Oxford Handbook of Productivity Analysis			
Editorial: Oxford University Press			
Páginas: 843	Año: 2018		
ISBN: 9780190226718			
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: Scholarly Publishers Indicators (SPI)			
Índice de impacto (2018): 1705.000	Orden: 1 (clasificada número uno de las editoriales extranjeras)		

https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780190226718.001.0001/oxfordhb9780190226718

21. Emili Grifell-Tatjé			
Autores (p.o. de firma): **Grifell-Tatjé, E.** and C.A.K. Lovell			
Título: Dual Productivity Analysis: A Konüs/Shephard Approach			
Revista: European Journal of Operations Research			
Volumen: 289; Número: 1	Páginas: 328-337	Año: 2021	ISSN: 0377-2217
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR	Área: Operations Research and Management Science		
Índice de impacto (2021): 6.363	Cuartil: 1		

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.ejor.2020.06.037

Línea 4. Economía Experimental y Métodos de Investigación Cuantitativa / Experimental Economics and Quantitative Research Methods (EQR)

22. Joan Lluís Capelleras			
Autores (p.o. de firma**): Capelleras, J.L.; Contín-Pilart, I.;** Martín-Sánchez, V.; **Larraza-Kintana, M.**			
Título: Entrepreneurs' human capital and growth aspirations: the moderating role of regional entrepreneurial culture			
Revista: Small Business Economics			
Número: 52	Páginas: 3-25	Año: 2019	ISSN: 0291-898X
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR (2019)	Área: ECONOMICS		
Índice de impacto: 4,803	Cuartil: 1 ; Decil: 1		

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1007/s11187-017-9985-0

23. Josep Rialp			
Autores (p.o. de firma): Oriol Iglesias, Stefan Markovic, **Josep Rialp**			
Título: How does sensory brand experience influence brand equity? Considering the roles of customer satisfaction, customer affective commitment, and employee empathy			
Revista: Journal of Business Research			
Número: 96	Páginas: 343-354	Año: 2019	ISSN: 0148-2963
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			

Base indexación: JCR/SCI JCR		Área: Business / Economics / Management
Índice de impacto: 4.803		Cuartil: Q1 /D1

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.05.043

24. Jordi Brandts			
Autores (p.o. de firma): **Brandts, J**.; Gerhards, L.; Mechtenberg, L.			
Título: Deliberative structures and their impact on voting under economic conflict			
Revista: Experimental Economics			
Número: 25	Páginas: 680–705	Año: 2022	ISSN:1386-4157
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI (2021)		Área: Economics	
Índice de impacto: 2,387		Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1007/s10683-021-09729-4

25. **Tomás Lejarraga**			
Autores (p.o. de firma): **Lejarraga, T.; Lucena, A.;** Rubí-Barceló, A.			
Título: Beliefs estimated from choices in Proposer-Responder Games			
Revista: Journal of Economic Behavior & Organization			
Número: 179	Páginas: 442-459	Año: 2020	ISSN: 0167-2681
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: Scimago (2020)		Área: Organizational Behavior and Human Resource Management	
Índice de impacto: 1,256		Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.09.017

3. Referencia completa de 10 Tesis doctorales defendidas y dirigidas por uno o varios investigadores integrantes de las líneas (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas

Tesis 1. Paula María Infantes Sánchez, Línea 2 y 4			
Título de la tesis: **Three essays on business groups, corporate governance and internationalization**			
Director/es: **Rafel Crespí-Cladera**, **Bartolomé Pascual-Fuster**			
Fecha de defensa: 07/09/2020	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: Si
Universidad: Universitat de les Illes Balears			
Contribución científica asociada :			
Autores (p.o. de firma): Aguilera, R.V., Crespí-Cladera, R., Infantes, P.M., Pascual-Fuster, B.			
Título: Business groups and internationalization: Effective identification and research agenda			
Revista: *Journal of World Business*			
Número: 55 (4)	Páginas: 101050 online	Año: 2020	ISSN: 1090-9516
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI	Área: Business	Índice de impacto: 2019: 5.194	Cuartil: 1

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101050

Tesis 2. Ahmed Sewaid, Línea 2			
Título de la tesis: **Entrepreneurial Finance: Three Essays on Crowdfunding**			
Director/es: **Miguel A. García-Cestona, Florina Silaghi**			
Fecha de defensa: 2/7/2020	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: Si
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Ahmed Sewaid, Simon C. Parker, Abdulkader Kaakeh			
Título: Explaining serial crowdfunders' dynamic fundraising performance			
Revista: Journal of Business Venturing			
Número: 36(4)	Páginas: 106124, 1-19	Año: 2021	ISSN: 0883-9026
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI	Área: Entrepreneurship	Índice de impacto: 7,59	Cuartil: 1 (D1)

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2021.106124

Tesis 3. Vanesa Llorens Llorens, Línea 3			
Título de la tesis: **Essays on the banking sector: capital structure, productivity and bank restructuring**			
Director/es: **Alfredo Martín Oliver**			
Fecha de defensa: 22/02/2019	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: No
Universidad: Universitat de les Illes Balears			
Contribución científica asociada :			
Autores (p.o. de firma): Llorens, V. and Martín-Oliver, A.			
Título: Determinants of bank's financing choices under capital regulation			
Revista: SERIEs			
Número: 8 (3)	Páginas: 287-309	Año: 2017	ISSN: 1869-4195

Base indexación:	Scimago	Área:	Economics	Índice de impacto: 0.719	Cuartil: Q1

Doi o enlace al artículo: https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs13209-017-0161-1

Tesis 4. Jonathan Calleja Blanco, Línea 3			
Título de la tesis: **Productivity essays on coopetition, organizational downsizing and restructuring**			
Director/es: **Emili Grifell-Tatjé**			
Fecha de defensa: 28/7/2017	Calificación: Sobresaliente Cum Laude (Premio Extraordinario Doctorado)	Mención Europea: Si	
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Calleja Blanco, J., and E. Grifell - Tatjé			
Título: Potential Coopetition and Productivity among European Automobile Plants			
Capítulo libro: in Aparicio, J., Lovell, C.A.K., and Pastor, J.T. (ed.), Advances in Efficiency and Productivity. Berlin: Springer.			
Páginas: 249 - 247	Año: 2016	ISSN: 0884 - 8289	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: Scholarly Publishers Indicators (SPI)	Índice de impacto: 670.000	Orden: 4 (editoriales extranjeras)	

Doi o enlace al artículo: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-48461-7_11

Tesis 5. José Mª Ortiz Gómez, Línea 4				
Título de la tesis: **Compensation schemes when workers have different characteristics: three experimental essays**				
Director/es: **Jordi Brandts / Carles Solà Belda**				
Fecha de defensa:	27/7/2017	Calificación:	Sobresaliente	Mención Europea: Si
Universidad: Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)				
Contribución científica asociada:				
Autores (p.o. de firma): Jordi Brandts, Jose María Ortiz and Carles Solà				
Título: Distributional Concerns in Managers' Compensation Schemes for Heterogeneous Workers: Experimental Evidence				
Revista: *Review of Behavioral Economics*				
Número: 6(3)	Páginas: 193-218	Año: 2019	ISSN: 2326-6198	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Behavioral Economics	Índice de impacto: 1,07	Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: http://dx.doi.org/10.1561/105.00000107

Tesis 6. Sofía Peña Vidondo, Línea 3			
Título de la tesis: **Three essays on the economic analysis of energy efficiency**			
Director/es: **Pablo Arocena Garro** / Antonio Gómez Gómez-Plana			
Fecha de defensa: 21/7/2017	Calificación: Sobresaliente Cum Laude	Mención Europea: No	
Universidad: Universidad Pública de Navarra (UPNA)			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Arocena P., Gómez A., Peña, S.			
Título: A Decomposition of the Energy Intensity Change in Spanish Manufacturing			
Capítulo de Libro: Advances in Efficiency and Productivity			
Páginas: 365-390	Año: 2016	ISBN: 978-3-319-48459-4	
Base indexación: Scholarly Publishers Indicators (SPI)	Índice de impacto: 670.000	Orden: 4 (editoriales extranjeras)	

Doi o enlace al artículo: https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-319-48461-7_15

Tesis 7. José Luis Massón Guerra, Línea 1				
Título de la tesis: **Regional Entrepreneurship Capital, Spillovers and Productivity**				
Director/es: **Pedro Ortín Angel**				
Fecha de defensa: 21/7/2017	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: No	
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona				
Contribución científica asociada:				
Autores (p.o. de firma): Masson, J.L.; Ortin, P				
Título: Regional Entrepreneurship Capital and Firm Production				
Revista: Small Business Economics				
Número: 39(3)	Páginas: 595-607	Año: 2017	ISSN:0921-898X	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)				
Base indexación: JCR/SCI	Área: Economics	Índice de impacto: 2,852	Cuartil: Q1	

Doi o enlace al artículo: https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs11187-017-9851-0

Tesis 8. Loha Hashimy, Línea 1			
Título de la tesis: **Four Essays on Distributed Ledger Technology (DLT) and Its Uptake by Firms**			
Director/es: **Emili Grifell-Tatjé**			
Fecha de defensa: 26/7/2022 Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Mención Europea: Sí. Doctorado Industrial: Sí			
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada :			
Autores (p.o. de firma): Hashimy, L.; Jain, G.; Grifell-Tatjé, E.			
Título: Determinants of blockchain adoption as decentralized business model by Spanish firms – an innovation theory perspective			
Revista: Industrial Management & Data Systems			
Número: forthcoming	Páginas: 1-25	Año: 2022	ISSN: 0263-5577
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR	Área: Business	Índice de impacto: 9.158	Cuartil: Q1 /D1

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1108/IMDS-01-2022-0030

Tesis 9. Charles Howell, Línea 3			
Título de la tesis: Three Essays on Incorporating Service and Product Attributes into Economic Models			
Director/es: **Emili Grifell-Tatjé**			
Fecha de defensa: 29/09/2020	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: Sí
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada:			
Autores (p.o. de firma): Howell, Charles and Grifell-Tatjé, Emili			
Título: An Index Approach to Measuring Product Differentiation: A Hedonic Analysis of Airfares			
Revista: Review of Income and Wealth			
Número: 0 forthcoming	Páginas: 1-23	Año: 2022	ISSN: 1475-4991

Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: Scimago	Área: Economics&Econometrics	Índice de impacto: 1.404	Cuartil: Q1

Doi o enlace al artículo: https://doi.org/10.1111/roiw.12612

Tesis 10. Jorge Andrés Vélez, Línea 1			
Título de la tesis: Three Empirical Essays on R&D subsidies and Innovation in Firms			
Director/es: Isabel Busom**, Tutor Pedro Ortín Angel**			
Fecha de defensa: 27/06/2019	Calificación: Sobresaliente Cum Laude		Mención Europea: Sí
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada :			
Autores (p.o. de firma): Isabel Busom**,** Jorge Andrés Vélez			
Título: Innovation, Public Support, and Productivity in Colombia. A Cross-industry Comparison			
Revista: World Development			
Número: 99	Páginas: 75-94	Año: 2017	ISSN: 0305-750X
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR	Área: Economics	Índice de impacto: 3.869	Cuartil: Q1

DOI o enlace al artículo: https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.07.005

A continuación incluimos 5 publicaciones seleccionadas de la lectora que no puede solicitar el tramo de investigación

Dra. Florina Silaghi

1. Florina Silaghi			
Autores (p.o. de firma): F Silaghi, F Moraux			
Título: Trade credit contracts: Design and Regulation			
Revista: European Journal of Operational Research (Article In press)			
Número: Páginas: 1-13	Año: 2021	ISSN: 03772217	
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI		Área: Operations Research	
Índice de impacto: 4.213		Cuartil: 1	

https://doi.org/10.1016/j.ejor.2021.04.036

2. Florina Silaghi			
Autores (p.o. de firma): F Silaghi, S Sarkar			
Título: Agency problems in public-private partnerships investment projects			
Revista: European Journal of Operational Research			
Número: 290	Páginas: 1174-1191	Año: 2021	ISSN: 03772217
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI		Área: Operations Research	
Índice de impacto: 4.213		Cuartil: 1	

https://doi.org/10.1016/j.ejor.2020.08.050

3. Florina Silaghi			
Autores (p.o. de firma): L. Lovreta, F Silaghi			
Título: The surface of asset implied volatility			
Revista: Journal of Banking and Finance			
Número: 112	Páginas: 105253-105271	Año: 2020	ISSN: 0378-4266
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI		Área: Economics	
Índice de impacto: 2.269		Cuartil: 1	

https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2017.11.008

4. Florina Silaghi			
Autores (p.o. de firma): F Silaghi			
Título: The use of equity financing in debt renegotiation			
Revista: Journal of Banking and Finance			
Número: 86	Páginas: 123-143	Año: 2020	ISSN: 0165-1889
Indicios de calidad: (Ciencias e Ingenierías)			
Base indexación: JCR/SCI		Área: Economics	
Índice de impacto: 1.502		Cuartil: 2	

https://doi.org/10.1016/j.jedc.2017.10.010

5. Florina Silaghi			
Autores (p.o. de firma): A. Martín-Oliver, F. Silaghi			
Título: Great Recession: Mere Dry Run for Covid 19?			
Capítulo de Libro: In S. Boubaker, D. Nguyen (Ed.), "Financial Transformations beyond the COVID-19 Health Crisis" (Accepted, Forthcoming)			
Páginas: 1-21	Año: 2021	ISSN: en proceso	
Indicios de calidad: World Scientific Publishing			
Base indexación: Scholarly Publishers Indicators		Área: Humanities and Social Sciences	
Índice de impacto: a determinar			

https://doi.org/10.1142/9781800610781 0005 (a confirmar, en proceso)